

***PLAN DIRECTOR
DE LA
COOPERACIÓN
ARAGONESA
PARA EL
DESARROLLO
2008-2011***

1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- LA COOPERACIÓN ARAGONESA PARA EL DESARROLLO: PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN ARAGONESA PARA EL DESARROLLO 2004-2007	4
3.- PRIORIDADES HORIZONTALES:	8
3.1.- Lucha contra la pobreza	9
3.2.- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres	10
3.3.- Medio ambiente	12
3.4.- Defensa de los derechos humanos	15
4.- PRIORIDADES SECTORIALES:	17
4.1.- Servicios sociales básicos	18
4.2.- El fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la participación de los pueblos y de sus organizaciones, así como el fomento del respeto y protección de los derechos humanos	22
4.3.- Dotación y mejora de las infraestructuras económicas, prestando especial atención al desarrollo de proyectos de economía social que permitan el desarrollo de los pueblos	23
4.4.- Educación para el desarrollo y sensibilización	25
5.- PRIORIDADES GEOGRÁFICAS	28
6.- CODESARROLLO	32
7.- LA CALIDAD DE LA AYUDA	35
8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	38
9.- LOS INSTRUMENTOS DE LA COOPERACIÓN ARAGONESA PARA EL DESARROLLO	40
10.- LOS ACTORES DE LA COOPERACIÓN ARAGONESA PARA EL DESARROLLO	46
11.- MARCO PRESUPUESTARIO INDICATIVO	53

1.- INTRODUCCIÓN

El Preámbulo de la Constitución de 1978 señala que la Nación española, en uso de su soberanía, proclama su voluntad de colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra.

En ese marco ha de entenderse la aprobación, por parte de las Cortes Generales, de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, cuyo artículo 20 contempla la cooperación para el desarrollo realizada desde las Comunidades Autónomas y Entidades Locales como expresión solidaria de sus respectivas sociedades. Dicho artículo establece, por un lado, que la cooperación descentralizada se inspira en los principios, objetivos y prioridades establecidas en la Sección 2ª del Capítulo I de esa Ley; y, por otro, que la acción de las entidades mencionadas, si bien se basa en los principios de autonomía presupuestaria y autorresponsabilidad en su desarrollo y ejecución, debe respetar las líneas generales y directrices básicas establecidas por el Congreso de los Diputados en el Plan Director, así como el principio de colaboración entre las Administraciones Públicas.

La aprobación en las Cortes de Aragón de la Ley 10/2000, de 27 de diciembre de 2000, relativa a la Cooperación para el Desarrollo ha de entenderse, según se lee en su Preámbulo, como la consolidación definitiva de la cooperación para el desarrollo en la política de la Comunidad Autónoma de Aragón. Esta Ley supone el inicio de una nueva fase de la cooperación aragonesa para el desarrollo, puesto que si bien recoge y asume la trayectoria anterior, introduce algunos elementos llamados a ser determinantes en la definición y el desarrollo de esta política.

El artículo 4 de la Ley 10/2000 establece que

- 1. La cooperación aragonesa para el desarrollo se articula a través de planes directores cuatrienales y de planes anuales.*
- 2. Los planes directores serán aprobados por las Cortes de Aragón a propuesta del Gobierno, previo informe del Consejo Aragonés de Cooperación para el Desarrollo. Dichos planes contendrán los objetivos y prioridades, así como los recursos presupuestarios indicativos que orientarán la actuación de la cooperación aragonesa para el desarrollo durante su período de vigencia.*

El 8 de noviembre de 2007 comenzó el proceso de participación para la elaboración del Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2008 – 2011. El trabajo se llevó a cabo en dos fases: en primer lugar, un debate en sesión plenaria sobre el diagnóstico y valoración del Plan Director 2004 – 2007 y, en segundo lugar, un trabajo en grupos sobre la exploración de propuestas para mejorar nuestras políticas y compromisos para la cooperación al desarrollo en Aragón en relación al QUÉ, al CÓMO, al QUIEN y al IMPACTO.

De esta sesión de trabajo nació una Comisión de Redacción paritaria formada por el Gobierno de Aragón y por la Federación Aragonesa de

Solidaridad que elaboró un primer borrador contrastado en una segunda sesión de trabajo que se celebró el 19 de diciembre de 2007.

Este Plan Director determina las prioridades geográficas, horizontales y sectoriales de la cooperación al desarrollo aragonesa; define los instrumentos y los actores y establece el marco presupuestario y las acciones de seguimiento y evaluación para el período 2008 – 2011 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón. Este Plan Director de la Cooperación aragonesa para el Desarrollo 2008-2011 fue informado favorablemente por el Consejo Aragonés de Cooperación para el Desarrollo en su reunión del día 4 de febrero de 2008.

El 19 de diciembre de 2007 a propuesta de la CONGDE, los grupos políticos firmaron el “Pacto de Estado contra la pobreza”. Lo cual ha de tenerse en cuenta en el presente Plan Director.

Es un compromiso para que los principios y aspectos clave de la política de cooperación tengan continuidad independientemente del partido que gobierne.

Contiene acuerdos como el progresivo aumento de la cantidad y la calidad de la AOD, la coherencia de políticas, la mejora de la coordinación de la pluralidad de actores o la reforma institucional para responder a estos desafíos.

Recoge medidas concretas vinculadas al ODM 8 “Fomentar una Asociación Mundial para el Desarrollo” en lo que se refiere a Ayuda Oficial al Desarrollo, cancelación de la Deuda Externa y cambio de las reglas de juego del Comercio Internacional.

Concluye con el compromiso de los partidos políticos de impulsar en sus responsabilidades de Gobierno estatal, local o autonómico, mecanismos necesarios para la puesta en marcha de estas políticas e iniciativas.

2.- LA COOPERACIÓN ARAGONESA PARA EL DESARROLLO: PLAN DIRECTOR 2004-2007

La aprobación del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2004-2007 supuso un nuevo hito en la andadura de la cooperación aragonesa, cuyos inicios se remontan a los años 90 del pasado siglo. Ese documento y sus correspondientes planes anuales fueron los primeros instrumentos de planificación que se formalizaron en el marco de la Ley 10/2000, de 27 de diciembre y que contaron con la participación y el consenso de todos los actores implicados.

Esos planes se concibieron como un mecanismo óptimo para articular la cooperación aragonesa para el desarrollo, partiendo de la experiencia acumulada por las Administraciones Públicas, las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo y las demás entidades que trabajan en ese ámbito, y marcándose como meta contribuir al progreso humano, económico y social de los pueblos más desfavorecidos. Se trataba de aportar una mayor racionalización a las actuaciones que configuran la política aragonesa de cooperación para el desarrollo, garantizando al mismo tiempo la participación de la sociedad aragonesa en su elaboración y ejecución.

Desde ese primer momento la participación se consideró esencial, con la convicción de que los instrumentos de planificación deben garantizar la coordinación entre todos los actores públicos y privados de nuestra cooperación, permitiendo maximizar el impacto de las actuaciones. Esa participación se plasmó a través de diferentes mecanismos, de tal manera que los Planes pudiesen ser asumidos como propios por todos los socios de la cooperación aragonesa para el desarrollo.

En primer lugar, el órgano competente del Gobierno de Aragón elaboró un borrador de Plan Director sobre el que representantes de los distintos agentes implicados debatieron con la finalidad de definir espacios de consenso que permitieran el encuentro de las perspectivas e iniciativas de las diferentes entidades, organizaciones y Administraciones Públicas aragonesas. Fruto de ese diálogo fueron las estrategias de actuación concretas que han marcado la política de cooperación aragonesa entre 2004-2007. En segundo lugar, el texto fue tomado en consideración en el seno de la Comisión Autonómica de Cooperación para el Desarrollo, órgano de coordinación y colaboración entre las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón que ejecutan gastos computables como cooperación para el desarrollo y al que la Ley aragonesa de Cooperación atribuye funciones tales como la de planificar e impulsar acciones conjuntas o debatir la programación con el fin de garantizar la coherencia y complementariedad de las acciones de desarrollo. En tercer lugar, el texto resultante fue sometido al informe preceptivo del Consejo Aragonés de Cooperación para el Desarrollo, órgano de consulta y asesoramiento que en su reunión del día 21 de enero de 2003 lo informó favorablemente. A continuación, de conformidad con lo previsto por la Ley 10/2000, el Gobierno de Aragón tomó en consideración el texto informado y aprobó el texto definitivo en el Consejo de Gobierno del día 28 de enero de 2003, remitiéndolo a las Cortes de Aragón. La disolución de éstas ante la celebración de elecciones autonómicas y municipales en mayo de ese mismo año determinó la imposibilidad de ultimar la tramitación parlamentaria del documento. Por ello, fue sometido a la ratificación tanto de la Comisión Autonómica y del Consejo de Cooperación para el Desarrollo, como del Gobierno de Aragón, quien lo remitió de nuevo a las Cortes de Aragón. Éstas lo tomaron en consideración y aprobaron una serie de Resoluciones en sesión celebrada en Pleno los días 29 y 30 de abril de 2003.

El proceso participativo seguido resultó muy positivo y fructífero, por lo que sentó las bases que rigieron la elaboración de los planes anuales enmarcados dentro del Plan Director. Los planes anuales desarrollaron los objetivos, prioridades y recursos contenidos en aquél, determinando las acciones en las que vendrían a concretarse las estrategias de actuación previamente acordadas. Esas acciones podían ser llevadas a cabo por uno o varios de los socios de la cooperación aragonesa en función de su capacidad, competencia y experiencia en los distintos ámbitos.

El Plan Director también preveía la implantación de un sistema de información común de ámbito autonómico, que permitiera la aportación por parte de todos los socios de los datos pertinentes para llevar a cabo una evaluación de los resultados y del impacto. Para ello se consideró conveniente aprovechar el cauce de elaboración de la Memoria anual de las actuaciones de los miembros del Consejo Aragonés de Cooperación para el Desarrollo.

Todavía no disponemos de datos definitivos de todo su período de vigencia (2004-2007), pero sí podemos avanzar algunas conclusiones provisionales sobre los años 2004-2006.

Los Planes contenían unas prioridades geográficas, horizontales y sectoriales con el objetivo de concentrar el trabajo y los esfuerzos de todos los actores en determinadas zonas y ámbitos, atendiendo a la experiencia y las ventajas comparativas de la Comunidad Autónoma. Por lo que a las prioridades horizontales se refiere, en torno al 57% de las actuaciones de todos los socios de la cooperación aragonesa en los países más desfavorecidos se han dirigido fundamentalmente a la lucha contra la pobreza; algo más del 14% a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres; aproximadamente el 8% a la defensa de los derechos humanos; y casi el 8% al medio ambiente.

Con respecto a las prioridades geográficas nos encontramos con que aproximadamente el 88% de la totalidad de los proyectos y programas llevados a cabo en los países más desfavorecidos se han localizado en los países y las zonas priorizadas por los planes, con la siguiente distribución: los países latinoamericanos priorizados y con atención especial¹ concentran en torno al 59% de los proyectos y programas; África Subsahariana sobre el 20%; Magreb algo más del 5%; territorio palestinos algo más del 3%; y Sudeste Asiático el 1%. A este respecto cabe recordar que durante 2005 se consideraron países de atención especial los países del Sureste Asiático que habían padecido las consecuencias del maremoto de 2004.

Resulta interesante destacar que se observa un ligero incremento en el número de proyectos llevados a cabo en África Subsahariana, la región más pobre del mundo. Si en el año 2003 de todos los proyectos y programas llevados a cabo en los países más desfavorecidos algo más del 13% se localizaban en África Subsahariana, en 2004 fueron en torno al 15%, en 2005 casi el 21% y en 2006 casi el 22%. En su mayor parte se trata de actuaciones que inciden en el ámbito de los servicios sociales básicos, si bien también se realizan intervenciones relacionadas con las infraestructuras económicas y los proyectos de economía social o con las estructuras democráticas y los derechos humanos. Asimismo, y a la espera de recabar los datos correspondientes a todos los actores de la cooperación aragonesa, podemos destacar de las distintas actuaciones en los países más desfavorecidos subvencionadas por el Gobierno de Aragón en 2007 que casi el 25% se localizan en África Subsahariana.

A pesar de que este aumento del número de proyectos es muy positivo y destacable, no se ha visto reflejado en un aumento de las cantidades destinadas a África Subsahariana por lo que se considera necesario un aumento de la AOD a este continente en el período de vigencia del presente Plan Director.

Por otro lado, en cada uno los planes anuales las prioridades sectoriales se concretaron en estrategias de actuación y en diferentes acciones que han sido objeto de atención preferente en los distintos años. Así, la distribución de

¹ Bolivia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y República Dominicana. A partir de 2006 a estos países se añadió Colombia como país con atención especial.

las prioridades sectoriales ha sido la siguiente: en torno al 49% de las actuaciones de la cooperación aragonesa durante 2004-2006 se enmarcaron dentro de los servicios sociales básicos; algo más del 22% en la dotación y mejora de las infraestructuras económicas y proyectos de economía social; más del 15% en sensibilización y educación para el desarrollo; y casi el 13% en estructuras democráticas y derechos humanos.

Con respecto a la cooperación para el desarrollo impulsada por el Gobierno de Aragón entre 2004-2007, debemos recordar, en primer lugar, el incremento de los fondos destinados: si en 2004 el Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos ascendía a 5.032.970 €, en 2007 llegó a alcanzar 7.533.752,13 €, lo que supone un aumento de casi el 50%. En segundo lugar, cabe destacar, por su singularidad, dos de las actuaciones llevadas a cabo: por un lado, el impulso de la cooperación directa del Gobierno de Aragón, en su mayor parte canalizada a través del Departamento de Salud y Consumo y del Instituto Tecnológico de Aragón, y que viene a complementar la cooperación indirecta a través de las ONGD y entidades aragonesas; por otro lado, la puesta en marcha de un Comité Autonómico de Emergencias, en el que están representadas las Administraciones Públicas y las ONGD aragonesas para optimizar a nivel autonómico las actuaciones ante situaciones de emergencia en los países más desfavorecidos.

Además en ese período, en el marco del Convenio de colaboración que desde el año 2000 anualmente suscriben el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza y la FAS para las sucesivas ediciones del Curso de Cooperación al Desarrollo, se han realizado los siguientes estudios e investigaciones en esta materia mediante la convocatoria anual de una beca: *La participación de los agentes de la cooperación descentralizada en los programas de AOD de la CE (con especial referencia a Aragón)*, de Aitor Pérez Ruiz; *Evaluación de la cooperación de las ONGD aragonesas: Estudio de caso*, de Juan David Gómez Quintero; *Investigación para la generación de insumos encaminados a la definición de estrategias e instrumentos operativos para la promoción de la participación social en programas y proyectos de cooperación en salud en países del Sur*, de Jorge Irazola Jiménez; *Diversidad cultural, participación política y desarrollo. El rostro indígena de la gobernabilidad y su reflejo en la cooperación aragonesa*, de José Manuel Argilés Marín; *Estudio hidrogeológico y gestión de los recursos hídricos en la cuenca de la Laguna de Apoyo, Nicaragua*, de Diego Vázquez-Prada Baillet. A ellos se añade la investigación actualmente en curso: *Perspectiva de género y enfoque de responsabilidad social en el estudio del sector textil*, de Ana Carmen Laliena Sanz.

Entre las actuaciones del Ayuntamiento de Zaragoza durante la ejecución del Plan Director 2004-2007 podrían destacarse las siguientes:

- La realización anual de una Lonja de Comercio Justo. Esta campaña forma parte de las acciones de sensibilización que el Ayuntamiento de Zaragoza realiza en colaboración con múltiples entidades ciudadanas y ONGD destinadas a sensibilizar a la población zaragozana con respecto a la situación que atraviesan las personas de los países empobrecidos y promover su participación en la cooperación al desarrollo.

- Mejora e innovación de la convocatoria anual de subvenciones destinadas a Proyectos de Solidaridad y Cooperación al Desarrollo, introduciendo la modalidad de la aprobación de proyectos plurianuales a dos años. Asimismo se ha dado más énfasis a la cooperación directa en colaboración con las Administraciones Públicas de los países receptores, en especial con las Administraciones locales. También se ha avanzado en el impulso de proyectos de codesarrollo. Esta línea de trabajo, iniciada en el período anterior, ha tenido un importante impulso durante estos años. Los proyectos de codesarrollo tratan de relacionar las potencialidades que surgen de la relación entre el hecho migratorio y la realización de proyectos de desarrollo en los países y comunidades de referencia de dicha inmigración.
- Dentro del apartado de Hermanamientos debemos destacar la celebración en Zaragoza, del 28 de febrero al 3 de marzo, de la XIV Conferencia de Ciudades Hermanadas con León - Nicaragua, en colaboración con la Asociación Hermanamiento León – Zaragoza. Se contó con la presencia de ciudades hermanadas europeas y americanas, hermanamientos sociales, autoridades locales de León, representantes de organizaciones civiles de León y ONGD zaragozanas con presencia en Nicaragua. Esta conferencia se realizó también en Zaragoza en mayo del 1998.

Asimismo, debemos indicar que del total de proyectos aprobados por el Ayuntamiento de Zaragoza en 2007, el 23% se realizan en el continente africano (21,11% en África Subsahariana y 2,22% en Magreb). Se trata de 21 proyectos en 16 países africanos. En 2007 se ha duplicado el dinero destinado a África con respecto a 2006, y ha alcanzado el 28,91% del presupuesto total de la convocatoria de subvenciones. Este aumento atiende a las directrices marcadas por el Plan África 2006-2008, aprobado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

Por último hay que indicar que en el punto de partida de este nuevo Plan Director 2008-2011 tuvo lugar una reunión en la que todos los actores implicados hicieron en común una primera aproximación al diagnóstico sobre el funcionamiento del anterior Plan Director 2004-2007 y de sus prioridades. Tras esa primera reunión se llevó a cabo otra para debatir y enriquecer el borrador elaborado por la comisión de redacción, compuesta por representantes de la FAS y del Gobierno de Aragón. De todas las conclusiones y aportaciones recogidas se han extraído pautas de mejora para estos próximos cuatro años, especialmente en lo que a prioridades geográficas y calidad de la ayuda se refiere.

3.- PRIORIDADES HORIZONTALES

Las prioridades horizontales deben estar integradas en todas las actuaciones promovidas o llevadas a cabo en materia de cooperación para el desarrollo; y debe evitarse que actuaciones no centradas en ellas las perjudiquen.

El Plan Director del periodo 2004 – 2007 recogía como prioridades horizontales las cuatro siguientes:

- Lucha contra la pobreza
- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres
- Medio ambiente
- Defensa de los Derechos Humanos

El nuevo Plan 2008 – 2011 sigue reconociendo las mismas, conforme, a su vez, con las del Plan Director de la Cooperación Española para el periodo 2005–2008.

3.1.- Lucha contra la pobreza

La primera prioridad horizontal del Plan aragonés coincide con el primero de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el de erradicar la pobreza extrema y el hambre, para el que se proponen como metas:

- Meta 1: Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar diario.
- Meta 2: Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padecen hambre.

La pobreza es una cuestión que puede ser tratada desde distintos enfoques y que comprende múltiples aspectos interconectados e interrelacionados haciendo de la ella un asunto complejo. Tal y como establece el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008, la pobreza significa *“carencia de oportunidades y opciones de toda persona para sostener un nivel de vida digno, abarca ámbitos como la salud, la educación, la participación social, el empleo decente y el reconocimiento de la libertad y de la dignidad del ser humano”*².

Según el informe de 2007 de Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio³, los pobres son menos pobres en la mayoría de las regiones. De 1.250 millones de personas que en 1990 vivían con menos de un dólar al día, se pasó a 980 millones en 2004; esto significa que se ha producido un aumento de los ingresos de estas personas. Ahora bien, este dato no viene acompañado de una equitativa redistribución, pues la desigualdad se ha incrementado lo que es preocupante, pues pone en duda los avances de la lucha contra la pobreza. Ese informe también señala que África Subsahariana y Asia Meridional siguen siendo las regiones más pobres del mundo; y que las desigualdades más evidentes se producen en Iberoamérica, Caribe y en África Subsahariana.

Una de las consecuencias directas y más evidentes de la pobreza es el hambre, hambre que, en innumerables ocasiones, se produce más por un desigual acceso a los recursos que por una ausencia de éstos. La pobreza no afecta a todos por igual: por sexos, es la mujer el colectivo más azotado; por

² Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, *Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008*, Madrid, 2005, pág. 24.

³ Naciones Unidas, *Objetivos de desarrollo del Milenio: Informe 2007*, Nueva York, 2007. Documento disponible en <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/report2007/mdgreport2007r2.pdf>.

edad, son los niños; por áreas geográficas, África Subsahariana es la zona más pobre del mundo.

Para llegar a cumplir con este ODM, no sólo es preciso aumentar la cantidad de la AOD, sino también aumentar su calidad en los términos recogidos en la Declaración de París sobre Eficacia de la Ayuda al Desarrollo. “El citado documento se propone impulsar la gestión orientada hacia los resultados del desarrollo, adecuar la ayuda a las estrategias y prioridades de desarrollo de los países socios, racionalizar la excesiva fragmentación de las actividades de los donantes, evitar la duplicidad de esfuerzos...”⁴

3.2.- Promoción de igualdad entre mujeres y hombres

Esta segunda prioridad horizontal del Plan Director de Aragón 2008-2011 está directamente relacionada con el tercer ODM, que se propone como meta eliminar las desigualdades entre los géneros en todos los niveles de la educación antes de fines de 2015.

Bien avanzada la primera década del siglo XXI nos encontramos con pocos cambios en el panorama mundial en cuanto a la igualdad de género. En la mayoría de los países, el tratamiento por razones de género sigue siendo muy desigual.

En el mercado laboral, las mujeres son el colectivo que sigue presentando una baja tasa de ocupación en empleos remunerados y éste sigue dándose más en la agricultura. Aunque está aumentando la incorporación de la mujer al mercado laboral remunerado y con protección social, sigue existiendo una mayor probabilidad de que el trabajo de la mujer no sea remunerado. Todo esto sin contar con la aportación de la mujer al trabajo familiar, que suele ser de carácter no remunerado y además de mayor cantidad. Las mujeres trabajan, pero lo hacen sin percibir remuneración ni prestación social alguna; es más, la mujer lleva adelante tareas muy trabajosas y muy poco reconocidas.

La participación de las mujeres en política va creciendo poco a poco, tal y como se demuestra en *Los Objetivos de Desarrollo del Milenio: Informe de 2007* de Naciones Unidas, ya citado. En enero de 2007 los datos eran que el 17% de los parlamentos del mundo estaba ocupado por mujeres, frente al 13% de 1990. Ruanda sigue liderando el ranking de participación femenina en los legislativos de los países donde se está a punto de conseguir la paridad, ya que el 49% de los escaños de ese país están ocupados por mujeres. Le siguen Suecia (47%) y Costa Rica (39%). Por contra, en Islas Salomón y Tuvalu no salió ninguna mujer elegida. Los países árabes también están presentando números ascendentes en cuanto a la participación de la mujer en la escena política, por ejemplo en 2006 en Bahrein una mujer fue elegida como miembro de la cámara legislativa, por primera vez en la historia de ese país.

Incluso el número de mujeres que ocupan puestos de liderazgo también está aumentando. Así Gambia, Israel, Swazilandia, Turkmenistán y USA cuentan con mujeres presidentes de sus parlamentos y así hasta 35

⁴ *Plan Anual de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2007.*

parlamentos de diferentes Estados en marzo de 2007. Menor es el porcentaje de mujeres Jefes de Estado: 13 en 2006, frente a 9 en 2000 y 12 en 1995.⁵

La igualdad de género debe informar también la lucha contra el hambre, dado el fundamental y trascendental papel desempeñado por la mujer en cuanto a la alimentación, desde su producción hasta la nutrición. Ha de tenerse en cuenta el tiempo con el que cuentan las mujeres para el desempeño de tareas que en ocasiones tienen encomendadas en exclusiva. En muchas regiones del mundo, las mujeres emplean hasta cinco horas diarias en la recolección de leña y agua, y hasta cuatro diarias a la preparación de alimentos. Las mujeres tienen, además, la responsabilidad casi exclusiva de administrar los recursos para la alimentación de la familia. En situaciones de crisis, las mujeres hacen frente a las necesidades de la familia, lo que repercute en el deterioro de su propio estado nutricional. Es más, se producen discriminaciones alarmantes entre los cuidados alimentarios que reciben niños o niñas; de hecho es mayor el índice de mortalidad infantil en las niñas que en los niños.

Importantes son también las discriminaciones por razón de género en cuanto al acceso a la educación y formación. Aquí encontramos el segundo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: lograr la educación primaria universal, siendo la meta velar para que en el año 2015, los niños y niñas del mundo, puedan terminar un ciclo completo de educación primaria. Resulta destacable que tanto en América Latina y Caribe como en Asia Oriental y Pacífico hay tasas marginalmente más elevadas de niñas que de niños en la escuela primaria; pero no ocurre lo mismo en la enseñanza a niveles superiores, ni en el resto del mapa mundial.

El tratamiento de género puede abarcar aspectos fundamentales para el desarrollo como el de la mejora de la salud materna, pues más de medio millón de mujeres mueren al año como consecuencia del embarazo o del parto, y 10 millones más padecen enfermedades y/o lesiones relacionadas con el embarazo. Como respuesta a esta situación surge el quinto ODM, cuya meta consiste en reducir la tasa de mortalidad materna en tres cuartas partes antes de 2015. La solución a la mayoría de estos casos se puede obtener a través de la política de salud reproductiva, tanto de carácter preventivo como la llevada a cabo durante el embarazo y post parto. Lo cierto es que no existe una solución única pues son muy variadas las causas de mortalidad materna, dependiendo del lugar, se trata de causas como la falta de asistencia, escasa o nula cualificación del personal que asiste a las madres, anemia, malnutrición, falta de recursos, de materiales o de centros asistenciales...

Existen factores culturales y de supervivencia que dificultan el desarrollo de una política de planificación familiar adecuada. Ello supone un aumento de embarazos no deseados, la realización de prácticas abortivas sin ninguna garantía, etc. Existe un elevado número de madres adolescentes, lo que provoca que muchas de ellas abandonen los estudios. Estas mujeres tienen luego un peor acceso al mercado laboral, o menor posibilidad de promoción.

⁵ Naciones Unidas, *Objetivos de desarrollo del Milenio: Informe 2007*, Nueva York, 2007, pág. 13. Documento disponible en <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/report2007/mdgreport2007r2.pdf>.

Como se indica en las “Conclusiones del Encuentro de Cooperación Española para el Desarrollo” (Madrid, 26 de octubre de 2007):

3. La plena ciudadanía de las mujeres es esencial para el logro de los derechos humanos y el estado de derecho y las democracias son el mejor garante para el cumplimiento de los derechos de las mujeres. Es necesario crear las condiciones para abrir los espacios de poder a las mujeres y facilitar el ejercicio de sus derechos sobre todo a la educación y a la salud sexual y reproductiva y la revalorización de los cuidados. Es también fundamental reconocer que las mujeres son activas constructoras de paz, seguridad y desarrollo, denunciando que el cuerpo femenino no debe ser utilizado como arma de guerra. La necesidad de reducir la trata y explotación sexual de las mujeres, el feminicidio y la violencia de género, así como las múltiples formas de discriminación que sufren las mujeres por razón de raza, etnia y discapacidad, debe ser una prioridad política global.

[...]

5.f: [...] Hay que seguir potenciando acciones específicas para las mujeres y procesos de empoderamiento para alcanzar el desarrollo, la democracia y la paz en igualdad.⁶

De los datos disponibles con respecto al Plan Director 2004 – 2007, podemos avanzar que algo más del 14% de las actuaciones de todos los socios de la cooperación aragonesa se ha dirigido a la promoción de igualdad entre mujeres y hombres. En estos cuatro años la cooperación aragonesa seguirá trabajando en la consecución de esta igualdad.

3.3.- Medio Ambiente

El medio ambiente es un bien universal. Su protección y conservación es tarea de todos, pues a todos nos afecta.

Esta prioridad coincide con el séptimo Objetivo de la Declaración del Milenio: garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; a este Objetivo le corresponden las siguientes metas:

- Meta 9: Integrar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y revertir la pérdida de recursos del medio ambiente.
- Meta 10: Reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y al saneamiento básico.

⁶ Disponible en la página Web de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y en http://www.encuentrocooperacion.es/noticias_detalle.php?id=26&cabecera=prensa&lateral=noticias

- Meta 11: Haber mejorado significativamente para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de barrios marginales.

Por un lado, deteriorando el medio ambiente deterioramos las posibilidades de obtención de recursos de los más necesitados. Pero, por otro lado, no podemos perder de vista que también con su deterioro provocamos prácticas medioambientales no sostenibles (laboreo en ladera, quemas, deforestación...), lo que redundará en un mayor deterioro, generando así un círculo vicioso totalmente pernicioso para todos, para hoy y lo que es peor, para mañana.

Los más pobres son los que más dependen de los recursos naturales; sus actividades productivas son principalmente las de pesca y agricultura.

Los investigadores William Rees y Mathis Wackernager definieron un nuevo indicador al que bautizaron con el nombre de "huella ecológica" para dar respuesta a la cuestión de si los recursos naturales son infinitos, de si nuestro ritmo de vida es sostenible. La huella ecológica mide la superficie necesaria para producir los recursos consumidos por un ciudadano medio de una determinada comunidad, así como la necesaria para absorber los residuos que genera, independientemente de dónde estén localizadas estas áreas. Todas las mediciones de la misma nos arrojan datos preocupantes, por cuanto estamos agotando nuestro planeta a un ritmo vertiginoso y no lo estamos recuperando, con lo cual llegará el día en que no haya recursos para nadie.

Los compromisos alcanzados en Cumbres internacionales como las de Kyoto o Río y los Objetivos propuestos en la Cumbre del Milenio responden a la tremenda inquietud que genera el desarrollo de vida insostenible. El medio ambiente es un bien de todos que hay que preservar y, dadas las consecuencias de las prácticas llevadas a cabo hasta el momento, se han de ejecutar también políticas y acciones de recuperación. Se apuesta por medidas de promoción de prácticas agroecológicas y regularización de la pesca; se apuesta por la implementación de los protocolos de biodiversidad y de recursos energéticos; se incentiva la incorporación de los principios del desarrollo sostenible, así como la potenciación de prácticas que supongan una reducción de la pérdida de recursos naturales (por ejemplo, reforestación, protección de especies, conservación de hábitat...).

Además no podemos olvidar que miles de personas en el mundo carecen de acceso al agua potable, miles de personas no disfrutan de unas condiciones dignas de saneamiento básico... ¿Qué calidad de vida tienen todas estas personas? ¿En qué repercute? Las respuestas son claras: esto aumenta el radio del círculo vicioso del subdesarrollo, pues tener un difícil acceso al agua potable hace necesario invertir muchas horas al día en ello, tarea ésta que en la mayoría de los casos es desempeñada por niños y mujeres; el tiempo dedicado en el suministro de agua potable no se puede dedicar a otras tareas, como por ejemplo la educación, la higiene, el empleo o el ocio (también necesario para el desarrollo de la persona). Unida a la dificultad del acceso se encuentra la escasa o nula garantía de que el agua conseguida sea potable. En muchas ocasiones el agua recolectada es vehículo de transmisión de enfermedades, que es otro de los frentes a los que atienden los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Otro aspecto preocupante es el cambio climático, que es la variación global del clima de la Tierra producida por causas naturales, y en las últimas décadas, también por acción del hombre. Suele emplearse como sinónimo de este fenómeno el término de calentamiento global. La mayor causa de dicho fenómeno es la emisión de gases de efecto invernadero, sobre todo dióxido de carbono. El cambio climático está trayendo un incremento alarmante de desastres naturales varios como huracanes, inundaciones, terremotos, erupciones volcánicas... Los últimos años han sido críticos al multiplicarse estos fenómenos climáticos devastadores, erráticos e impredecibles. Se aboga por prepararnos para estos desastres, no sólo para que la ayuda humanitaria no se vea superada, sino para que, además, no se pierdan los avances conseguidos hasta la fecha.

A principios de diciembre de 2007 se celebró en Bali (Indonesia) la Conferencia Anual de la ONU sobre el cambio climático. Allí, los países en desarrollo solicitaron un aumento de la ayuda internacional y se renovó el compromiso de reducción de emisión de gases contaminantes por los países industrializados, pero también por los países en desarrollo. La UE ya se comprometió a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero por lo menos en un 20% de aquí a 2020⁷.

El último *Informe sobre el Desarrollo Humano* publicado por el PNUD se centra precisamente en la importancia de la lucha contra el cambio climático y advierte de las implicaciones de este fenómeno en el desarrollo socioeconómico de los países del Sur:

*"El cambio climático esté frenando los esfuerzos por cumplir con las promesas de los ODM. Mirando al futuro, el cambio climático amenaza con paralizar y revertir los avances conseguidos durante generaciones, no sólo en cuanto a reducir la pobreza extrema, sino también en salud, nutrición, educación y otros ámbitos"*⁸.

En este contexto de importancia y preocupación que despiertan el medio ambiente y el desarrollo sostenible, se va a celebrar en Zaragoza la Exposición Internacional con el tema "Agua y Desarrollo Sostenible" de junio a septiembre de 2008. Esta Exposición "tiene por objeto el agua como elemento imprescindible para la vida; y como objetivo y finalidad el desarrollo humano desde el compromiso ético de la sostenibilidad"⁹. Nuestra ciudad despunta internacionalmente como sede de diferentes eventos relacionados con el medio ambiente y el agua. Así, Zaragoza fue elegida por la ONU como Sede de la Secretaría Internacional del Agua hasta 2015, y será la sede del Foro Mundial del Agua en 2012.

⁷ Disponible en <http://www.listindiario.com.do/app/article.aspx?id=39243> y en <http://afp.google.com/article/ALeqM5jMuWLNPS0s49N4fNbTZ59XkOpNbQ>.

⁸ PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano 2007 - 2008 La lucha contra el cambio climático: solidaridad frente a un mundo dividido*, pp. 7 - 8.

⁹ Disponible en <http://www.expozaragoza2008.es>.

3.4.- Defensa de los Derechos Humanos

Como reza el Preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (adoptada por Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948): “[...] la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”.

La Ley 10/2000 de Cooperación para el Desarrollo de Aragón alude a la defensa de los derechos humanos en repetidas ocasiones, llegando incluso a considerarlos como una prioridad sectorial. El Plan Director aragonés la reconoce como una prioridad horizontal y seguirá siéndolo en el periodo 2008 – 2011.

Los Derechos Humanos son inherentes a la persona, además de universales e inalienables. Es indiscutible que las garantías de los Derechos Humanos (civiles, políticos, sociales, culturales y económicos) son un presupuesto básico para la consecución de un auténtico desarrollo. Los Derechos Humanos deben ser reconocidos, tutelados y promovidos. La experiencia histórica mundial ha demostrado que es en democracia donde verdaderamente se produce el respeto de los derechos humanos. Es en el Estado de Derecho donde se produce su eficaz protección y defensa.

Pero además resultan claves dos cuestiones: la estabilidad y la seguridad. Así como pobreza y desarrollo son dos conceptos interrelacionados, seguridad y desarrollo aparecen como dos conceptos interdependientes. La lucha contra la pobreza debe enmarcarse dentro de la “cultura de la paz”, que se basa en el respeto a los derechos humanos en un marco o bajo un clima de estabilidad y seguridad.

Los derechos humanos y el desarrollo humano consisten ambos en velar por las libertades básicas. Los derechos humanos expresan la idea audaz de que todos están facultados para reclamar medidas sociales que los protejan de los peores abusos y privaciones, y que garanticen la libertad para vivir una vida digna. El desarrollo humano, a su vez, es un proceso de realce de la capacidad humana, para ampliar las opciones y oportunidades de manera que cada persona pueda vivir una vida de respeto y valor. Cuando el desarrollo humano y los derechos humanos avanzan juntos se refuerzan recíprocamente, aumentando la capacidad de la gente y protegiendo sus derechos y libertades fundamentales¹⁰.

No podemos perder de vista que la mayoría de los países en vías de desarrollo son escenario de distintos conflictos que suponen la vulneración y violación de derechos humanos y que son causa de la aparición de la pobreza, del hambre, de enfermedades, de mortalidad, de ataque al medio ambiente...

¹⁰ PNUD: Informe sobre Desarrollo Humano 2000, p. 2

Los derechos humanos y el desarrollo humano tienen una visión común y un propósito común: velar por la libertad, el bienestar y la dignidad de todos en todas partes. Velar por:• Libertad de la discriminación, ya sea en razón del género, la raza, el origen nacional o étnico o la religión. • Libertad de la necesidad, para disfrutar de un nivel decente de vida. • Libertad para desarrollarse y hacer realidad la potencialidad humana de cada uno. • Libertad del temor, de las amenazas contra la seguridad personal, de la tortura, de la detención arbitraria y otros actos violentos. • Libertad de la injusticia y de las violaciones del imperio de la ley. • Libertad para participar en la adopción de decisiones, expresar las opiniones y formar asociaciones. • Libertad para tener un trabajo decente, sin explotación¹¹

La paz es por tanto un elemento fundamental e indisoluble del desarrollo. La paz no debe entenderse como la simple ausencia de guerra. La paz es la ausencia de violencia pero además de la violencia física, manifiesta y directa, existe una violencia social y económica que se expresa a través de la pobreza continuada, el hambre, las enfermedades y las privaciones que destruye muchas más vidas humanas que el uso abierto de las armas.

La tortura de un solo individuo despierta la indignación de la opinión pública con justa razón. Pero la muerte de más de 30.000 niños por día por causas fundamentalmente prevenibles pasa inadvertida. ¿Por qué? Porque esos niños son invisibles en la pobreza. La erradicación de la pobreza constituye una tarea importante de los derechos humanos en el siglo XXI. Un nivel decente de vida, nutrición suficiente, atención de salud, educación, trabajo decente y protección contra las calamidades no son simplemente metas del desarrollo, son también derechos humanos¹².

Esta violencia estructural se manifiesta en un mundo desprovisto de seguridad humana.

El mundo nunca podrá disfrutar de la paz, a menos que los seres humanos tengan seguridad en sus vidas cotidianas¹³

Las personas, los grupos y los pueblos tienen el derecho inalienable a una paz justa, sostenible y duradera¹⁴.

¹¹ PNUD: Informe sobre Desarrollo Humano 2000, p. 1

¹² PNUD: Informe sobre Desarrollo Humano 2000, p. 8

¹³ PNUD: Informe sobre Desarrollo Humano 1994, p. 1

¹⁴ Artículo 1 de la Declaración de Luarca sobre el Derecho Humano a la Paz.

4.- PRIORIDADES SECTORIALES

Para la consecución de las prioridades horizontales establecidas por este Plan Director, es necesario el establecimiento de unas prioridades sectoriales y sus correspondientes estrategias o líneas de actuación, de acuerdo con lo establecido en el anterior Plan de Cooperación Aragonesa.

La Ley Aragonesa de Cooperación 10/2000 de 27 de diciembre, definía los siguientes sectores como sectores de actuación preferente:

- Servicios sociales básicos
- Fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la participación de los pueblos y de sus organizaciones, así como el fomento del respeto y protección de los derechos humanos
- La dotación y mejora de las infraestructuras económicas, prestando especial atención al desarrollo de proyectos de economía social que permitan el desarrollo de los pueblos
- El respeto y la promoción de la identidad cultural de los pueblos
- El enfoque de género que promueva la participación equitativa e igualitaria en los procesos de desarrollo
- La promoción de igualdad de oportunidades y defensa de los grupos mas vulnerables (infancia, refugiados, desplazados, retornados y comunidades indígenas)
- El apoyo de los procesos de pacificación y reconstrucción del tejido social
- La educación y sensibilización de la sociedad aragonesa en materia de cooperación al desarrollo.

Partiendo del análisis de datos de los años 2004 a 2007, periodo cubierto por el Plan Director anterior, puede deducirse que cuatro son los sectores en los que se ha volcado la cooperación aragonesa:

- Los servicios sociales básicos;
- El fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la participación de los pueblos y de sus organizaciones, así como el fomento del respeto y protección de los derechos humanos;
- La dotación y mejora de las infraestructuras económicas, prestando especial atención al desarrollo de proyectos de economía social que permitan el desarrollo de los pueblos; y,
- La educación y sensibilización de la sociedad aragonesa en materia de cooperación al desarrollo.

Sin perjuicio del resto de las prioridades sectoriales recogidas en la ley, y con el ánimo de continuar incidiendo en el trabajo ya emprendido se considerarán prioritarias las cuatro mencionadas en el párrafo anterior.

Vinculando cada sector a un Derecho Humano y a uno o varios de los contemplados como Objetivos del Milenio, se determinará un Objetivo a

alcanzar, guiado por unas líneas estratégicas de actuación que no deberán entenderse más que como orientaciones no excluyentes.

4.1.- Servicios sociales básicos

La satisfacción de las necesidades sociales básicas es una estrategia esencial en la lucha contra la pobreza y es el primer paso para la consecución de un desarrollo sostenible en los países del Sur. Hasta la fecha, Aragón ha superado el compromiso alcanzado en la Cumbre de Desarrollo Social de Copenhague de asignar un promedio del 20 % de la Ayuda Oficial al Desarrollo a la satisfacción de las necesidades básicas.

Este Plan director continuara en la misma dirección y garantiza que no menos de un 20% de la cooperación aragonesa se destinará a los servicios sociales básicos.

Esta línea contará con cinco ejes principales de actuación:

- Educación
- Salud
- Formación en los ámbitos sanitarios y educativo
- Acceso al agua potable y saneamiento
- Vivienda

o **Educación**

Contribuir a la mejora del acceso, la calidad y la equidad de las necesidades básicas de aprendizaje que demandan las personas de los países en desarrollo donde actúe.

La educación es un Derecho Humano (artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos) que incluye la gratuidad de la instrucción fundamental, su obligatoriedad, la generalización de la formación técnica y profesional, la equidad en el acceso a los estudios superiores o el derecho preferente de los padres a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. Asimismo, la educación constituye un instrumento indispensable para lograr los objetivos de la igualdad, el desarrollo humano y la paz.

La prioridad otorgada a la enseñanza primaria universal en 2015 y la promoción de la igualdad de género en la enseñanza para el mismo año están incluidos en los Objetivos 2 y 3 del Milenio, Metas 3 (que todos los niños y niñas puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria) y 4 (eliminar las desigualdades entre los géneros en primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles educativos antes de 2015).

Aragón entiende la educación como uno de los medios mas efectivos para reducir la pobreza, sin educación no se conocen los propios derechos y obligaciones, en las desigualdades educativas residen muchas claves explicativas de las desigualdades en ingresos, consumo y acceso a empleos

dignos y de calidad, recursos y servicios básicos y las carencias en materia educativa a menudo encuentran su origen en la pobreza, que obliga al abandono temprano de la escuela para trabajar.

Las estrategias de intervención en el sector serán:

- La mejora y aumento de los niveles de la educación básica tanto de las personas adultas mediante campañas de alfabetización y otros mecanismos de educación de adultos, como de las niñas y niños promoviendo el acceso a la educación básica y programas de apoyo a niños trabajadores, menores desprotegidos y niños en situación de abandono.
- La mejora de la calidad de los sistemas educativos mediante la provisión de equipamiento apropiado, la formación del profesorado y la promoción de una educación adaptada a la identidad cultural de la población.
- La supresión de la discriminación por sexo en la enseñanza, apoyando los programas cuyo objetivo sea asegurar la escolarización y la formación de niñas y mujeres jóvenes en todos los niveles.

○ **Salud**

Mejorar el acceso, cobertura incluida su falta, de la población beneficiada en los campos de la salud básica, salud reproductiva y materna infantil, de los países en vías de desarrollo.

La salud es un Derecho Humano y como tal se recoge en el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: *“toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”*.

Tres de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio son específicos a la salud (los 4, 5 y 6), así como la Meta 6 del Objetivo 8. Al mismo tiempo, las Metas 2 de los Objetivos 1 y 7 afectan de manera directa al estado de salud de la población. Además, el primer Objetivo de Desarrollo del Milenio, recoge en su Meta 2 la *“reducción a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que padecen hambre”*.

Teniendo los Objetivos de Desarrollo del Milenio como marco referencial, Aragón entiende que la prioridad de sus actuaciones en este sector debe ser el primer nivel de atención, es decir, la Atención Primaria de Salud, que es donde se resuelve el 80% de los problemas de salud de la población y el nivel que incluye las actuaciones que permitirán conseguir los Objetivos del Milenio.

Las estrategias de intervención en el sector serán:

- La mejora de la calidad y la cantidad de los sistemas de atención primaria sanitaria, facilitando el acceso a los mismos de los grupos de población con mayores dificultades de acceso.
- La mejora de la salud materno-infantil y reproductiva y la reducción de la mortalidad materna mediante la mejora de la atención ginecológica de las mujeres en las diferentes etapas de la vida; educación sexual para prevenir infecciones de transmisión sexual, prestando especial atención al VIH/SIDA

y embarazos no deseados; servicios de control pre y post natal; mejora de la accesibilidad de las instalaciones sanitarias para las mujeres.

- La mejora de la salud infantil y de otros grupos vulnerables de la población con especial atención a la prevención y control de enfermedades relacionadas con la infancia como la malnutrición, enfermedades respiratorias y enfermedades diarreicas; atención neonatal; atención a personas con problemas de salud mental y discapacitados; apoyo a actividades de prevención de enfermedades y promoción de hábitos saludables.
- La lucha contra las enfermedades prevalentes y olvidadas. La malaria, la tuberculosis, el dengue y otras, son algunas de estas enfermedades. Las principales líneas de trabajo serán el apoyo a la atención primaria de salud y la educación sanitaria que, unidas a otras estrategias y la coordinación interinstitucional, tenderán a completar enfoques integrales.
- La prevención, atención y sensibilización sobre VIH/SIDA
- La mejora del acceso a medicamentos esenciales. Facilitando el acceso a los medicamentos determinados como tales, esto es la selección de medicamentos necesarios para satisfacer las necesidades sanitarias de la mayoría de la población, a cada uno de los países receptores, fomentando su adquisición a precios adecuados a las economías locales, impulsando el apoyo a la producción local de medicamentos así como al desarrollo de sistemas de compra y distribución regionales e internacionales. Promoviendo políticas de genéricos.

o **Formación en los ámbitos sanitarios y educativos**

Mejorar el acceso, ofertas o creación de oportunidades formativas especializadas

El ámbito de la formación educativa y sanitaria tienen un estrecho vínculo tanto con el derecho a la educación como con el derecho universal a la salud, es un arma que permitirá garantizar cuanto se establece en los artículos 25 y 26 de la Declaración Internacional de Derechos Humanos, y alcanzar lo perseguido por los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en sus Objetivos 2, 3, 4, 5 y 6, y la Meta 6 del Objetivo 8 y, las Metas 2 de los Objetivos 1 y 7.

Si se promueve la formación de profesionales de ambos sectores, el sanitario y el educativo, lograremos una educación y una sanidad con una mayor calidad que de forma inmediata influirá de forma positiva en aquellos que la reciben.

Las estrategias de intervención en el sector serán:

- El aumento de jóvenes formados a través de la promoción de la educación profesional y para el empleo y el apoyo a las medidas que aseguran el acceso de las personas menos favorecidas a los niveles secundario y universitario.
- El fortalecimiento de las capacidades del personal sanitario y educativo y de los agentes comunitarios a través de la promoción de cursos de reciclaje,

aprendizajes de nuevas técnicas, intercambios profesionales, etc., destinados a profesionales sanitarios de todos los niveles y personal educativo.

Las actuaciones en materia de educación y salud se llevarán a cabo con respeto a la identidad cultural de los Pueblos y sus formas tradicionales de medicina.

○ **Agua y saneamiento.**

Mejorar el acceso, cobertura o falta de la misma al agua potable y saneamiento básico

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas recoge el denominado Derecho Humano al agua, por otro lado la Meta 2 del Objetivo 7 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio es “reducir a la mitad para el año 2015, el porcentaje de personas que carecen de acceso al agua potable”.

El acceso al agua potable es primordial para garantizar el derecho a la salud, su garantía debe ser una prioridad para la Cooperación al Desarrollo aragonesa.

Las estrategias de intervención serán:

- La provisión de agua potable, formación para la gestión y el mantenimiento comunitario de la misma. Políticas, planificación y gestión de recursos hídricos, educación y formación en abastecimiento de agua y saneamiento
- La mejora y aumento de infraestructuras adecuadas para el saneamiento básico y formación para la gestión y mantenimiento comunitario de las mismas. Creación de infraestructuras de tratamiento y distribución de agua potable, tratamiento de aguas residuales, con la participación directa de las comunidades en las mismas
- La educación medioambiental y políticas de cuidado de medioambiente y reforestación. Educación y formación en abastecimiento de agua y saneamiento, Educación / Formación medioambiental.

○ **Vivienda**

Mejorar el acceso a una vivienda digna.

Dentro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el número 7 hace referencia a garantizar la sostenibilidad del medioambiente, y más concretamente, en la meta 11 de dicho ODM7, se especifica el objetivo: “haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios”.

La vivienda se ha revelado como un factor de dignificación de la vida de los habitantes de tugurios tanto de las grandes ciudades como de las áreas rurales. Así mismo, la implementación de este tipo de proyectos estimula la

economía en las áreas de actuación y proporciona formas de empleo y formación, en la medida en que muchos de estos proyectos son realizados por los propios beneficiarios. Por otra parte, la mayoría de las viviendas lleva aparejada la mejora o desarrollo del saneamiento integral, contribuyendo a la mejora de la salud y el medioambiente de las zonas de actuación y reduciendo las altas tasas de enfermedades relacionadas con las malas condiciones y hábitos de higiene de los tugurios.

Las estrategias de intervención serán:

- La realización de proyectos integrales de viviendas, en los que se incluya el saneamiento básico, con sistemas de acceso a agua potable y tratamiento de aguas servidas, con el objetivo de contribuir a la dignificación de las condiciones de vida de los habitantes beneficiados, y a la mejora integral de su salud.
- La estimulación y reforzamiento de las economías locales, proporcionando empleo y formación en las áreas relacionadas con el sector de la construcción.
- Formación y educación medioambiental, relacionada con los hábitos higiénicos.

4.2.- El fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la participación de los pueblos y de sus organizaciones, así como el fomento del respeto y protección de los derechos humanos

La Declaración del Milenio dedica su capítulo V a los Derechos Humanos, democracia y buen gobierno, y hace un llamamiento a no escatimar esfuerzo alguno para promover la democracia y fortalecer el imperio del derecho y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales internacionalmente reconocidos

La defensa de los Derechos Humanos ha sido históricamente uno de los ejes principales de acción de los actores de la cooperación aragonesa al desarrollo.

Cabe recordar que en el plano normativo, el artículo 3 de la Ley 10/2000 que define los objetivos de la cooperación aragonesa señala que en primer lugar

La cooperación para el desarrollo tiene como finalidad colaborar con el desarrollo de los países más desfavorecidos del planeta, promoviendo mayores garantías de estabilidad y participación democrática en el marco del respeto a los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de mujeres y hombres

En la misma línea, el Plan Director de la Cooperación aragonesa 2004 – 2007 ya definió el fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la participación de los pueblos y de sus organizaciones, así como el fomento del respeto y protección a los derechos humanos como primera prioridad sectorial,

en consonancia con la prioridad horizontal relativa a la defensa de los derechos humanos también reconocida en el presente Plan.

Retomando las principales líneas establecidas en el anterior Plan Director en materia de Derechos Humanos, las estrategias de intervención en este sector serán:

- La promoción de la igualdad de oportunidades y defensa de los grupos de población más vulnerables como las mujeres, la infancia, los refugiados, los desplazados, los retornados y las comunidades indígenas.
- La investigación sobre las situaciones de violaciones de los Derechos Humanos, así como las acciones de difusión y sensibilización en cuanto a la universalidad, la garantía y la reparación de los mismos.
- Los programas de protección de las personas amenazadas por su actividad sindical o de liderazgo asociativo.
- El fortalecimiento de las comunidades indígenas y de sus organizaciones, con el objetivo de asegurar el respeto y promoción de la identidad cultural de los pueblos
- El apoyo a las organizaciones de la sociedad civil (asociaciones ciudadanas, campesinas, de productores, empresariales, de mujeres, juveniles, etc.) para garantizar sus Derechos Humanos de segunda generación (económicos, sociales y culturales), propios del Estado Social de Derecho.
- El fomento de los derechos laborales, sindicales y del trabajo digno.
- El apoyo a los procesos de pacificación, reconstrucción y reconciliación en situaciones de conflicto y postconflicto.

Por último, una de las condiciones para garantizar el respeto de los Derechos de las personas es la existencia de instituciones democráticas sólidas y transparentes. En esta materia, la cooperación directa por parte de las Administraciones Públicas aragonesas prestará asistencia técnica a las Administraciones regionales y locales de los países con el objetivo de mejorar la gestión de sus competencias, la transparencia, la participación y el buen gobierno.

4.3.- Dotación y mejora de las infraestructuras económicas, prestando especial atención al desarrollo de proyectos de economía social que permitan el desarrollo de los pueblos

Promover la introducción de cambios cualitativos en las condiciones de los pueblos más desfavorecidos, fomentando acciones que propicien su crecimiento a través de un clima social y económicos favorables que les permitan superar sus niveles de pobreza

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas en su artículo 20 manifiesta el Derecho de cualquier Ser Humano a asociarse y en su artículo 23 reconoce explícitamente el Derecho al trabajo a un salario justo, entre otros. Por su parte El Objetivo del Milenio número 1 centra su

esfuerzo en la erradicación de la pobreza y el hambre y propugna una reducción a la mitad de los niveles de estas dos realidades para 2015.

En la Cumbre del Milenio se dio prioridad al trabajo digno y de calidad, centrandolo su atención en los jóvenes, haciendo mención expresa a que es necesario “elaborar y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes un trabajo digno y productivo”.

Tanto la creación de un tejido productivo que garantice el trabajo y sus réditos a la población de los países del Sur, como que este tejido se cree desde las bases del asociacionismo, complementado con la formación cualificada para ellos, garantiza la viabilidad de los proyectos y su impacto efectivo en la mejora de sus condiciones de vida.

No podemos ignorar que apenas un 25% de la población mundial en edad de trabajar tiene acceso a actividades comerciales o empleos asalariados regulares, visibles y enmarcados por normas jurídicas mínimas. Para ellos, ni el mercado ni el Estado sirven para satisfacer sus necesidades básicas.

Tanto en África como en América latina se han desarrollado espacios intermedios como la Economía Social y Solidaria, también conocidos como “economía popular” que designa al conjunto de actividades de producción, distribución y consumo que contribuyen a una democratización de la economía. En este sentido no se trata de un sector de la economía sino de una empresa global que reagrupa iniciativas en la mayoría de los sectores de la economía. Se habla de economía popular para referirse a las prácticas monetarias y no monetarias que se inscriben en una lógica de subsistencia y de economía del trabajo y que son esfuerzos individuales o colectivos para crear actividades que generen recursos o reduzcan el precio de los bienes y servicios básicos.

La Economía Social persigue crear condiciones más humanas en el proceso productivo, en la distribución e intercambio de los bienes materiales y en las actitudes y criterios para la creación de la riqueza.

La Red Latinoamericana de socioeconomía solidaria (RedLASES), define a la Economía Social y Solidaria como *“una forma de economía destinada a producir el bienestar colectivo y no la acumulación de riqueza. Muchas formas de producción pueden incluirse en esta clasificación, como las cooperativas, las pequeñas asociaciones de productores informales, pero su principal característica es que sus miembros se ayudan entre sí, promueven la distribución justa de los beneficios y la participación activa de todos sus miembros, como forma de construcción democrática”*.

Los espacios de esta “economía popular” son pues la creación o mantenimiento del trabajo, el desarrollo agroalimentario, la comercialización de inputs agrícolas, la comercialización del artesanado, el ahorro y el crédito solidario, los servicios colectivos de sanidad, la protección del medioambiente, la vivienda colectiva o la seguridad alimentaria.

Colombia ha sido el primer país en todo el mundo que ha legislado a nivel estatal sobre la Economía Social y Solidaria. La propuesta colombiana es una de las más completamente elaboradas, ya que se integra en una visión macroeconómica del país, además de aportar los elementos jurídicos necesarios para regularla. La realidad brasileña es también una de las más pujantes en los planos teórico y práctico.

Las estrategias de actuación en este sector serán:

- Contribuir al surgimiento de un tejido productivo y un clima económico favorable mediante acciones que propicien un apoyo industrial base (microempresas, y empresas de economía social) incluyendo programas de formación y asistencias técnicas, que creen empleo estable y de calidad.
- Impulsar la estrategia de la asociación. Favoreciendo la participación de los beneficiarios últimos en la definición de las acciones de desarrollo, incidiendo y promocionando los recursos endógenos, desde el diseño autóctono de las fases de la acción sin generar dependencia exterior de los receptores de la ayuda, apoyando en todo momento la organización comunitaria y contribuyendo al refuerzo de las redes sociales del Sur.
- Apoyar un sector agropecuario de calidad. Fomentando reformas estructurales y productivas que permitan una adaptación al nuevo mercado de alimentos o iniciativas en materia de desarrollo local, trasladándolas a estos países para el fortalecimiento de las capacidades productivas de los sectores rurales a través de la capacitación de líderes, la formación para las mejoras de las técnicas de producción y acceso a los mercados así como apoyando la soberanía alimentaria de los pueblos y las reformas agrarias.
- Apoyar las iniciativas de turismo interior. Promoviendo proyectos encaminados a la obtención de recursos económicos ligándolos a la promoción del medio ambiente y la naturaleza de forma sostenible (ecoturismo) y los patrimonios culturales e históricos, potenciando sus recursos endógenos.
- Formar recursos humanos y otras acciones de acompañamiento. Fortaleciendo las capacidades de los receptores de la ayuda desde las perspectivas de generación de empleo y/o autoempleo, cooperativismo, temas sociales, productivos, universitario, etc., que cubran aspectos generales y específicos relacionados con el tejido económico existente o en su fase de promoción
- Apoyar a las cooperativas de comercio justo. Fomentando programas que ayuden a los productores de alimentación, textiles, artesanías, para que de forma organizada (bajo asociaciones, sociedades o microempresas) elaboren y comercialicen sus productos, en condiciones laborales dignas y con sueldos de igual calidad.

4.4.- La educación para el desarrollo y sensibilización.

Educar y sensibilizar a los distintos sectores de la sociedad aragonesa sobre la necesidad, los recursos e instrumentos que son indispensables para acabar con los desequilibrios e injusticias sociales y económicas que se producen en los países del Sur

La difusión y la promoción de los Derechos Humanos y muy especialmente desde el año 2000 la publicación de la Declaración del Milenio y los Objetivos que esta contiene, son aspectos de importancia indiscutible en el campo de la Educación para el Desarrollo y la Sensibilización cuyo destinatario

final será la sociedad aragonesa que determinaran los contenidos de las distintas acciones que se lleven a cabo en este sector.

La educación para el desarrollo es un instrumento y un arma importante para aunar esfuerzos en la lucha contra la pobreza y la desigualdad y una fuente de propulsión para hacer posible la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio dado que supone una suma importante de esfuerzos.

Tal y como se recoge en el Plan Director de la Cooperación Española 2005 – 2008, la educación para el desarrollo y la sensibilización social ha de entenderse como un proceso educativo constante que se lleva a cabo en los ámbitos formales — el sistema educativo comprendido desde la escuela primaria hasta la universidad— y no formales, y que favorece la comprensión de las interrelaciones económicas, políticas, sociales y culturales entre el Norte y el Sur; promueve valores y actitudes relacionados con la solidaridad y la justicia social, y busca vías de acción para lograr un desarrollo humano y sostenible.

En esa misma línea de pensamiento, la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España (CONGDE) considera la educación para el desarrollo como una estrategia de cooperación imprescindible y la entiende como un proceso para generar conciencias críticas, hacer a cada persona responsable y activa (comprometida), a fin de construir una nueva sociedad civil, tanto en el Norte como en el Sur, comprometida con la solidaridad, entendida ésta como corresponsabilidad —en el desarrollo estamos todos embarcados, ya no hay fronteras ni distancias geográficas—, y participativa, cuyas demandas, necesidades, preocupaciones y análisis se tengan en cuenta a la hora de la toma de decisiones políticas, económicas y sociales¹⁵.

La propia Ley de Cooperación aragonesa 10/2000 dedica el artículo 23 a la Educación para el Desarrollo y la sensibilización implicando a la Administración de la Comunidad Aragonesa en la promoción de este tipo de acciones, tanto de forma directa como en colaboración con organizaciones e instituciones que desarrollan su trabajo en esta área.

Las estrategias de intervención o líneas de actuación serán:

- Fomentar la solidaridad en la sociedad aragonesa a través de programas que promuevan principios de paz, justicia, colaboración, trabajo conjunto, igualdad, respeto por los derechos humanos.
- Propiciar una reflexión crítica y una participación comprometida promoviendo proyectos encaminados a analizar el por qué de las situaciones de desigualdad que se producen en el mundo, aportando su experiencia y su apoyo para tratar de modificarlas
- Informar de la realidad de la pobreza en el mundo a la población aragonesa mediante el apoyo a proyectos que den a conocer las causas o estructuras que perpetúan esa pobreza.
- Impulsar un ambiente de respeto y comprensión hacia otras costumbres y formas de vida, educando en el mundo de la convivencia y lo positivo de las diferencias.

¹⁵ CONGDE, *Educación para el desarrollo. Una estrategia de cooperación imprescindible*, 2005. Disponible en http://canales.risolidaria.org.es/canales/canal_congde/

- Integrar la evaluación como herramienta de Educación para el Desarrollo.

La Educación para el Desarrollo y la sensibilización quedara inscrita en cuatro ámbitos principales:

- El ámbito educativo formal y no formal:

En Educación formal, la actuación se entenderá siempre como un apoyo, promoviendo adaptaciones curriculares para incluir la cooperación al desarrollo en el ámbito educativo aragonés, en primaria, secundaria, formación profesional y universidades. Se fomentaran proyectos que faciliten formación a profesorado y equipos psicopedagógicos, elaboración y difusión de materiales educativos con especial atención a la educación en la interculturalidad.

La educación no formal comprende distintos ámbitos formativos en los que participan grupos sociales que no se encuentran incluidos en la formal y que se desarrollan en espacios y tiempos diferentes de los centros de educación formal, tomando contacto de esta manera con numerosos sectores de la sociedad presentes en espacios de participación y procesos de formación diferentes. Se impulsaran proyectos que faciliten formación de monitores y educadores, difusión de materiales pero dirigidos y diseñados para públicos de centros cívicos, asociaciones de ciudadanos, mayores,

- La investigación y participación en redes y foros internacionales:

Difundiendo entre la sociedad aragonesa las conclusiones tanto de la investigación o de lo aportado por foros internacionales, apoyando y publicando estudios y divulgando y participando en actividades a propuesta de estos foros. De esta forma la calidad de la educación para el desarrollo será mayor

- Promoviendo la participación de los agentes de la cooperación aragonesa en actividades y metodologías en materia de educación para el desarrollo.

Tal como reconocía el Plan anterior, es necesaria la participación en esta labor de todos los socios de la cooperación aragonesa para que se aporten y se pongan en marcha metodologías mas novedosas y enriquecedoras de las que hasta ahora se han venido utilizando, incluyendo la participación de la Administración Aragonesa en todos sus niveles, las ONG, y por supuesto los socios de los países locales. Incluyendo proyectos cuyos objetivos sean la formación de personal, diseños metodológicos y realización de evaluaciones de las acciones de Educación al desarrollo y sensibilización, nuevos métodos eficientes para el logro de resultados mas amplios de las acciones, creación de redes y consorcios estables para la puesta en marcha y valoración de estas actividades, etc

- Campañas de Sensibilización de carácter específico.

Siendo sus destinatarios bien la sociedad aragonesa en general o bien grupos de población concretos, y sobre temas específicos, son una forma de sensibilizar a la sociedad aragonesa, en las que se concreta la información y en consecuencia se invita a la reflexión y en su caso a la actuación, sobre la situación real y actual de los Países del Sur. Así se promoverán la elaboración y distribución de materiales, organización de

actividades formativas e informativas, la formación de voluntarios como agentes de educación para el desarrollo u otras con iguales fines.

5.- PRIORIDADES GEOGRÁFICAS

El presente Plan Director define las prioridades geográficas en el ámbito del desarrollo de la Comunidad Autónoma de Aragón teniendo en cuenta los siguientes criterios generales para la determinación de países, territorios y poblaciones:

- El nivel de desarrollo socioeconómico medido por el Índice de Desarrollo Humano y el coeficiente de Gini en el caso de algunos países con altos grados de desigualdad.
- La situación de los Derechos Humanos.
- Hallarse en zonas de conflicto, posconflicto o situaciones de emergencia.
- Mantener un vínculo con Aragón en el sentido de que ambos mantienen una experiencia amplia e intensa en cooperación.
- Ser lugares de procedencia de la inmigración acogida en nuestra Comunidad.

La Comunidad Autónoma de Aragón concentrará sus acciones de desarrollo en tres áreas geográficas: Latinoamérica, Oriente Medio – Magreb y África Subsahariana. En Latinoamérica se prestará una atención especial a la región andina y a la de Centroamérica y Caribe.

En Oriente Medio - Magreb, se intervendrá prioritariamente en Marruecos y se considerará Zona de Atención Sectorial Preferente a los Territorios Palestinos y al Sáhara Occidental.

Este Plan Director no contempla al Sáhara Occidental ni a los Territorios Palestinos como área de actuación desde el punto de vista estrictamente geográfico sino que se refiere a las **poblaciones** saharauis y palestinas refugiadas, independientemente del Estado en el que se encuentren ubicadas físicamente.

En África, hay que reconocer que el elevado número de países con bajo IDH o clasificados como Países Menos Adelantados (PMA), junto con la ausencia de una concentración consolidada de la cooperación aragonesa en un número limitado de ellos, dificulta enormemente la elaboración de una lista específica de países. Sin embargo, la ausencia de la misma podría contribuir a perpetuar una dispersión con la consiguiente pérdida de eficacia, eficiencia e impacto de la cooperación aragonesa en la región más pobre del planeta, además de una merma en la calidad de los proyectos allí ejecutados.

El presente Plan Director debería contribuir decididamente a superar esta situación y al final del mismo, debería haberse consolidado una cooperación con África Subsahariana en un número de países acorde a la magnitud de nuestros recursos, permitiendo definir con mayor precisión las prioridades geográficas en futuras planificaciones.

Para ello, se establece una lista de países junto a unos criterios de inclusión que permitirían que cada Administración Pública y cada uno de los actores de la cooperación en general delimiten un grupo de países donde van a centrar su labor. Los Planes Anuales irán progresivamente delimitando la zona de intervención geográfica en África Subsahariana y se sentarán las bases para una auténtica priorización en el siguiente Plan Director teniendo en cuenta el Plan África y la presencia de la cooperación española en el continente.

Serán prioritarios los principales Países destinatarios de la ayuda al desarrollo de la Comunidad, incluyendo el conjunto de los sectores considerados prioritarios para la cooperación en este Plan.

Serán preferentes aquellos países en los que Aragón hará un esfuerzo importante en materia de cooperación al desarrollo, pero sectorializando su intervención. Es decir, seleccionando a priori en qué sector o sectores concretos de intervención se centrará la cooperación de entre los establecidos en el presente Plan (por ejemplo: salud y/o educación; prevención de conflictos...) aunque no sean prioritarios geográficamente.

Junto a estos, el resto de países podrá ser objeto de acciones de cooperación por otros motivos como la existencia de crisis humanitarias o el apoyo a su seguridad y soberanía alimentaria.

Países prioritarios	Países, territorios y poblaciones de atención sectorial preferente
Latinoamérica	1 Territorios Palestinos
1. Nicaragua 2. Guatemala 3. Bolivia 4. El Salvador 5. Honduras 6. Ecuador 7. Perú 8. Republica Dominicana <p style="text-align: center;">Oriente Medio - Magreb</p> 9. Marruecos <p style="text-align: center;">África Subsahariana</p> 10. R. D. Congo 11. Etiopía 12. Malí 13. Costa de Marfil 14. Senegal 15. Guinea Ecuatorial 16. Chad 17. Mozambique 18. Malawi 19. Ruanda	2. Brasil 3. Cuba 4. Colombia 5. Sahara Occidental

De esta relación se desprende que sobre un total de 19 países prioritarios, más de la mitad, once, son africanos, de los cuales diez se encuentran en África Subsahariana.

Con relación al nivel de desarrollo de los países seleccionados, 9 son países con nivel de desarrollo humano bajo y prioritarios (República Democrática del Congo, Etiopía, Malí, Costa de Marfil, Senegal, Chad, Mozambique, Malawi y Ruanda); 11 presentan un desarrollo humano medio siendo prioritarios Nicaragua, Guatemala, Bolivia, El Salvador, Honduras, Ecuador, Perú, República Dominicana, Marruecos y Guinea Ecuatorial. En cuanto a Colombia también se encuentra en el nivel de desarrollo medio y se considerará de atención sectorial preferente.

Dos de los países seleccionados (Cuba y Brasil) se sitúan en el nivel de desarrollo humano alto pero presentan características propias como el fuerte vínculo histórico con la cooperación aragonesa en el caso de Cuba y la existencia de altos niveles de desigualdad en el caso brasileño por lo que se considerarán países de atención sectorial preferente.

En el caso del Sahara y de Palestina¹⁶, este Plan Director establece la un criterio diferenciador pues la cooperación aragonesa se dirigirá a las **poblaciones** saharauis y palestinas refugiadas independientemente del Estado en el que se encuentren ubicadas físicamente.

	Prioritarios	Preferentes	TOTAL
IBEROAMERICA	8	3	11
AFRICA	10	1	11
OTROS	1	1	2
TOTAL	19	5	24

¹⁶ Los Territorios Ocupados Palestinos se encuentran clasificados en el nivel de desarrollo humano medio.

	Prioritarios	Preferentes	TOTAL
IDH BAJO	9	0	9
IDH MEDIO	10	1	11
IDH ALTO	0	2	2
No clasificado por IDH	0	2	2
TOTAL	19	5	24

Una vez descontadas las cantidades destinadas a ayudas de emergencia y humanitarias, por una parte, y a educación y sensibilización, por otra, los países prioritarios y los países preferentes deberán concentrar en 2011 no menos del 90% de los recursos de la cooperación aragonesa.

No obstante lo anterior, se tomarán en consideración las acciones propuestas por aquellas organizaciones con arraigo en Aragón y especialización geográfica, o que mantienen una trayectoria de intervención preferente en zonas fuera de las áreas geográficas consideradas en este plan como prioritarias o preferentes, siempre que se justifiquen en los criterios generales desarrollados al inicio de este apartado y en especial en el de menor desarrollo humano de la zona geográfica delimitada para la actuación.

Este Plan Director establece como objetivo que, al final del período de vigencia, el 20% de la cooperación aragonesa se destine a los Países Menos Adelantados.

6.- CODESARROLLO

El codesarrollo es una modalidad de cooperación que trata de unir de forma positiva diferentes aspectos relacionados con la cooperación para el desarrollo y los relativos a los flujos migratorios, partiendo de la base de que ambos polos giran sobre un mismo eje y que existen problemas comunes que pueden afrontarse con el trabajo conjunto.

Es una oportunidad más, no la única, para contribuir al desarrollo de los pueblos más desfavorecidos, que al mismo tiempo favorezca nuestro propio desarrollo sin crear dependencias que limiten en el futuro el crecimiento de los pueblos más empobrecidos. Se trata en definitiva de contribuir al desarrollo humano de las comunidades y países en los que se origina el mayor número de migraciones internacionales, así como de reducir los efectos negativos de las mismas en los países de origen.

Hay que dejar claro que la ayuda al desarrollo no puede ser contemplada como una “alternativa a la inmigración”, ni debe plantearse como

un instrumento encaminado a conseguir frenarla o una fórmula para reducir la presión migratoria mediante el retorno, utilizando la cooperación al desarrollo para alcanzar ese fin. No podemos contemplar el codesarrollo como “dar más cooperación para tener menos inmigración”. Las políticas de cooperación al desarrollo tienen sus propias justificaciones éticas y morales independientemente de los niveles de inmigración en los países desarrollados y no pueden subordinarse a otros intereses de política interna, internacional o de seguridad.

Tal y como establece el Documento de Consenso sobre Codesarrollo, las acciones de codesarrollo han de enmarcarse dentro del objetivo último de la cooperación: la lucha contra la pobreza. Son acciones que han de contribuir al proceso de ampliación de oportunidades, capacidades y libertades de las personas. El codesarrollo también ha de ir guiado y tener como objetivo los ideales de justicia e igualdad en el acceso a los recursos, servicios y oportunidades, hacia un desarrollo sostenible y humano para todos.

El codesarrollo se refleja en los documentos básicos de la Cooperación española desde hace pocos años.

Las líneas de actuación reflejadas en el Plan Director de la Cooperación Española 2005 – 2008 son las siguientes:

- *“Consideración de los flujos migratorios, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo a efectos de priorizar regiones, zonas o países y de establecer las estrategias de codesarrollo.*
- *Fomento del desarrollo en origen mediante la promoción económica, el apoyo a la pequeña empresa y el fortalecimiento de los sectores productivos.*
- *Impulso a la participación de las personas inmigrantes en estrategias de codesarrollo, en coordinación con asociaciones de inmigrantes en España y agentes de cooperación, como vía para el fomento de la integración.*
- *Implicación de las personas inmigrantes como agentes de desarrollo y que contribuyen al avance social, económico y cultural de sus países de origen.*
- *Diseño de un modelo de retorno digno y sostenible, que incluya medidas de capacitación profesional y empresarial, apoyo económico (microcréditos u otros instrumentos financieros) y orientaciones sobre la viabilidad de las iniciativas socioproductivas que se propongan para desarrollar en los países de origen.*
- *Impulso de actuaciones sobre utilización racional de remesas, canalización de los envíos de divisas y productos financieros favorables, fomentando las iniciativas de información y asesoramiento a los inmigrantes en este ámbito”.*

En nuestra Comunidad Autónoma, el Plan Director de la cooperación en Aragón 2004 – 2007 señalaba que *“el crecimiento económico en España y en nuestra Comunidad Autónoma, junto al menor desarrollo en otras zonas, ha provocado una eclosión del fenómeno migratorio en los últimos años. La elaboración de un Plan Integral para la Inmigración en Aragón y la constitución*

del Foro de la Inmigración evidencian que este fenómeno se entiende desde una perspectiva positiva, como una oportunidad de progreso y de enriquecimiento para la sociedad aragonesa. Desde esa perspectiva, se plantea una complementariedad entre las políticas dirigidas a las personas inmigrantes en Aragón y la política de cooperación para el desarrollo en los países de origen”.

De la misma manera en lo que se refiere a las prioridades geográficas de la cooperación aragonesa el Plan Director indicaba que: *“los inmigrantes asentados en Aragón están en una posición privilegiada en cuanto al conocimiento de la sociedad de origen y de destino. Esa doble pertenencia puede ser aprovechada a la hora de definir las actuaciones de cooperación para el desarrollo a realizar en las zonas de las que proceden, para lo que se trabajará de forma conjunta con los órganos competentes en materia de inmigración.”*

Por su parte, el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007 – 2010 fija tres objetivos en materia de codesarrollo: identificar y promover las oportunidades de desarrollo de los países de origen de la inmigración en España; incorporar la perspectiva del codesarrollo en el proceso de integración del inmigrante; y, promover actuaciones dirigidas a prevenir la descapitalización humana de los países de origen.

Este Plan Director establece las siguientes líneas de actuación en materia de codesarrollo:

Información y asesoramiento de las personas que desean emigrar.

Una de las primeras tareas es la de informar a las personas que no han migrado y están pensando en hacerlo para que puedan ajustar sus expectativas a la realidad que se van a encontrar.

Formación técnica específica de inmigrantes en el país de acogida con voluntad de retornar.

Programas de formación universitaria para personas que vienen a España a realizar unos estudios específicos y que al finalizarlos retornan a su país y revierten los conocimientos adquiridos a favor del desarrollo de sus países.

Promover becas, intercambios y programas de formación e investigación conjuntos.

Contratos de formación y empleo para jóvenes que viajan a otro país para realizar sus estudios y deseen regresar al propio al finalizarlos.

Redes de intercambio de conocimientos científicos, tecnológicos, profesionales, entre universidades y empresas.

Capacitación y asesoramiento para el autoempleo, con objeto de poner en marcha iniciativas productivas en el país de origen.

Iniciativas que promuevan que personas inmigrantes y sus asociaciones participan activamente en proyectos de cooperación al desarrollo.

Participación en destino a través de las acciones de sensibilización y educación al desarrollo en Aragón.

Participación en sus países de origen mediante la identificación y el desarrollo de proyectos.

El codesarrollo es un concepto relativamente nuevo, por lo que el presente Plan Director insta a los órganos competentes al estudio y adopción de las medidas necesarias para que el codesarrollo sea contemplado por la cooperación aragonesa al desarrollo.

7.- CALIDAD DE LA AYUDA

“El Gobierno español asume el compromiso adquirido en el seno de las instituciones internacionales de promover una mayor calidad de su AOD.”¹⁷ Del mismo modo, la Comunidad Autónoma de Aragón asume este compromiso y promoverá una mejora en la calidad de la cooperación para el desarrollo que se realiza desde su territorio.

El aumento de la calidad de esta cooperación requiere, en primer lugar, la apropiación por parte de todos los actores aragoneses de este Plan Director. El proceso participativo llevado a cabo para su elaboración tiene como uno de sus objetivos que el Plan sea reconocido por todos los actores como propio. El Plan Director es marco de referencia para que los distintos actores de la cooperación aragonesa lleven a cabo su planificación específica. Así, los objetivos y prioridades recogidos en el Plan Director deberán ser seguidos a la hora de canalizar cualquier ayuda o realizar cualquier actuación por parte de Administraciones Públicas aragonesas, Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo o entidades que trabajen en dicho ámbito.

La coordinación es otra de las cuestiones que debe profundizarse en este período de vigencia del Plan Director. A este respecto, en las “Conclusiones del Encuentro de Cooperación Española para el Desarrollo”, celebrado en octubre de 2007 en Madrid, se señala que es necesario profundizar en la coordinación entre todos los actores de la cooperación española:

en primer lugar, la coordinación entre las administraciones públicas de los diferentes niveles del Estado, una coordinación que requiere mejorar los mecanismos existentes y pasar del consenso en las líneas generales, a la coordinación más precisa en los países donde trabajan. En segundo lugar, la coordinación con y entre las ONGD, que son el agente con la vinculación más directa con los

¹⁷ Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, *Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008*, Madrid, 2005, pág. 112.

sectores excluidos y que expresa su voz y la de nuestra ciudadanía de manera más directa [...].¹⁸

En los años anteriores se ha impulsado la coordinación entre el Gobierno de Aragón y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, así como con el Ayuntamiento de Zaragoza y la Diputación Provincial de Zaragoza. No obstante, es necesario impulsar mecanismos de coordinación de actuaciones entre todas las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el sentido señalado en las citadas Conclusiones.

A este respecto juega un papel fundamental la Comisión Autonómica de Cooperación para el Desarrollo, órgano creado para garantizar la coordinación y colaboración entre las Administraciones Públicas aragonesas, y con el objeto de proporcionar a aquellos entes locales carentes de medios y personal técnico suficiente, apoyo de las otras Administraciones Públicas aragonesas. En los próximos cuatro años esta Comisión Autonómica estudiará la unificación de los criterios de las convocatorias de las distintas Administraciones Públicas, con un modelo consensuado entre los actores de la cooperación. Y junto a ello, continuará el trabajo iniciado por la comisión constituida en el seno del Consejo Aragonés de Cooperación en torno a la justificación de los proyectos y programas de cooperación para el desarrollo.

Asimismo, es necesario promover la coordinación con otras Comunidades Autónomas bien en el seno de los órganos que se puedan establecer a nivel estatal, bien en aquellos ámbitos geográficos o sectoriales donde se identifique que una actuación conjunta puede maximizar los resultados esperados. Del mismo modo, las ONGD aragonesas deben fomentar un trabajo conjunto en sectores en los que pueden unir sus conocimientos y experiencias, o en áreas geográficas en las cuales cuentan con larga trayectoria. La estrategia de asociación diseñada por el CAD ha de tenerse siempre presente como una herramienta para garantizar la eficacia de la ayuda y maximizar el impacto de las actuaciones.

Aumentar la capacitación de los recursos humanos implicados en la cooperación al desarrollo es otro de los elementos de una cooperación de calidad. Esta realidad ya se tuvo en cuenta en la Ley aragonesa de Cooperación para el Desarrollo que contempló como uno de sus instrumentos la formación de cooperantes y voluntarios. Hasta el momento se han puesto en marcha diferentes iniciativas tendentes al logro de esta capacitación. Estas iniciativas se han realizado tanto desde el ámbito de las ONGD como desde algunas Administraciones Públicas, pero es necesario incrementar su número y su especialización, garantizando una formación continua.

En este sentido, la Federación Aragonesa de Solidaridad puede jugar un papel fundamental como promotora y organizadora de esas acciones de formación, así como para apoyar el fortalecimiento de las organizaciones más pequeñas y de base fundamentalmente local. Pero, además, sería conveniente diseñar un plan de formación consensuado por todos los actores y articular un

¹⁸ Documento disponible en la página web de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y en:
www.encuentrocooperacion.es/noticias_detalle.php?id=26&cabecera=prensa&lateral=noticias

proceso de información sobre la formación que se oferta a nivel estatal en esta materia.

Esa capacitación, con una marcada orientación práctica, ha de incidir en la mejora de todas las fases del ciclo del proyecto; en especial, en la mejora de la identificación y formulación de las actuaciones: una formulación que considere todos los factores y actores implicados, y que comprenda claramente los resultados y objetivos a conseguir, las actividades a realizar, presupuesto y duración, así como los indicadores que permitan un adecuado seguimiento y evaluación. A este respecto, tiene una especial relevancia la utilización de los Documentos de Estrategia Sectorial (DES) y los Documentos de Estrategias Geográficas (DEP) elaborados desde el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, con el objeto de mejorar la coherencia y complementariedad de las actuaciones de la cooperación española, así como coordinar las intervenciones desarrolladas en las áreas y países prioritarios integrando las estrategias o programas de lucha contra la pobreza de estos países. En este sentido, deben aprovecharse las sinergias entre la modalidad de cooperación realizada por y a través de ONGD y entidades que trabajan en este ámbito, y la cooperación directa realizada principalmente por la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cuando se realiza la formulación de una actuación en estos países, debe preverse su traslado a la sociedad aragonesa que es de dónde proceden los recursos económicos y humanos que están trabajando en esta cooperación. La sensibilización de nuestra sociedad no sólo debe articularse a través de actividades donde se transmita la realidad en la que viven las poblaciones de los países en desarrollo, sino que también tiene que realizarse a través de la difusión del trabajo que se está desarrollando en los diferentes países y áreas de actuación. Esta difusión a través de los diferentes proyectos y actuaciones ejecutadas se sumaría a las específicas actuaciones de sensibilización y educación para el desarrollo, con lo que se lograría multiplicar el efecto en nuestra sociedad. El impulso de actuaciones conjuntas entre Administraciones Públicas, ONGD y entidades que trabajan en este ámbito, siguiendo el modelo puesto en práctica en la celebración del X Aniversario de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo, es otra de las líneas a profundizar en estos cuatro años.

La trascendencia de esta sensibilización también se resaltó en las “Conclusiones del Encuentro de Cooperación Española para el Desarrollo” citado, en las que se recoge que:

las políticas de desarrollo tienen que llegar a los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país. Una ciudadanía consciente, comprometida y crítica es esencial para sostener y respaldar los desafíos que todavía tiene que afrontar la cooperación española. Existe una sensibilidad creciente en nuestra sociedad pero todavía es necesario convertirla en responsabilidad. Por ello, es preciso hacer un esfuerzo de comunicación y sensibilización hacia la ciudadanía para transmitir el mensaje de que hay que ir más allá de la solidaridad y reivindicar la

*dignidad, la igualdad y la autonomía de los países del Sur en sus procesos de desarrollo.*¹⁹

Los Proyectos de carácter plurianual inciden de forma significativa en la calidad de la ayuda porque permiten construir procesos de desarrollo económico y social. El Plan Director propone el estudio tanto de las normas jurídicas aplicables a los mismos, como de los problemas que plantea su ejecución administrativa para facilitar la utilización de estos Programas.

El seguimiento y la evaluación son herramientas fundamentales para la mejora de la calidad de la ayuda. Hay un déficit en la cultura de la evaluación y se debe ir generando esa cultura a lo largo del período de vigencia de este Plan Director. La evaluación no debe entenderse como una inspección, sino como una intervención en sí misma, en la cual se obtiene información sobre la ejecución y los resultados de una actuación; y es un instrumento de aprendizaje para mejorar, siempre que se apliquen sus conclusiones y recomendaciones.

8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El artículo 4 de la ley 10/2000 establece que los planes contendrán *“los mecanismos y criterios básicos para la medición del impacto de la ayuda, la evaluación de la ejecución de dichos planes y la justificación y control del gasto, adaptados a la realidad de los países receptores”*.

De la misma manera el Plan Director de Cooperación española 2005 – 2008 señala que

*La evaluación de las políticas, programas y proyectos de la cooperación al desarrollo es una de las actividades más relevantes para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la ayuda oficial al desarrollo española, herramienta especialmente necesaria para mejorar la calidad y la eficacia de las acciones de cooperación que España realiza en el exterior*²⁰

La evaluación es sobre todo un mecanismo útil para aprender de los fracasos y de los éxitos y así mejorar la planificación y la gestión de la política de cooperación en general y de los proyectos en particular. Se trata por encima de todo de un mecanismo de aprendizaje que retroalimente la información hacia quienes toman las decisiones más que de una herramienta de legitimación o deslegitimación de la ayuda.

Según el CAD, *“la evaluación es una función que consiste en hacer una apreciación, tan sistemática y objetiva como sea posible, sobre un proyecto en*

¹⁹ Documento disponible en la página web de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y en: www.encuentrocooperacion.es/noticias_detalle.php?id=26&cabecera=prensa&lateral=noticias

²⁰ Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, *Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008*, Madrid, 2005, p. 113

curso o acabado, un programa o un conjunto de líneas de acción, su concepción, su realización y sus resultados. Se trata de determinar la pertinencia de los objetivos y su grado de realización, la eficiencia en cuanto al desarrollo, la eficacia, el impacto y la viabilidad. Una evaluación debe proporcionar unas informaciones creíbles y útiles, que permitan integrar las enseñanzas sacadas en los mecanismos de elaboración de las decisiones, tanto de los países de acogida como de los donantes”.

La pertinencia es “el grado en que la justificación y objetivos del proyecto son adecuados, significativos y válidos en relación con las necesidades y preocupaciones prioritarias identificadas”. Se trata de apreciar la lógica de la intervención, su finalidad, sus principales objetivos y principios en relación con la realidad que se proponía transformar.

La eficiencia “es una medida de la productividad del proceso de ejecución, es decir, hasta qué punto los resultados alcanzados derivan de una utilización eficiente de los recursos financieros, humanos y materiales empleados” (¿Se han utilizado los recursos de manera óptima?)

La eficacia es la “medida del alcance del objetivo y de los resultados de una actividad en una población beneficiaria y en un período temporal determinado sin considerar los costes en los que se incurre para obtenerlos”. Se trata de analizar si las realizaciones son conformes a las previsiones, si las realizaciones han respondido a lo que se esperaba de ellas.

El impacto son “los cambios positivos y negativos, directos o indirectos, producidos como resultado de un programa o un proyecto”. Se trata de responder a la pregunta: ¿Cuáles son los efectos del proyecto sobre la realidad que pretendían transformar?

Por último, la viabilidad es el “grado en que las instituciones del país receptor continuarán persiguiendo el objetivo después de que finalice el proyecto”.

La evaluación debe ser cualitativa, participativa y orientada a aprender de la experiencia. Lo que se pretende es mejorar en la formulación de la política de cooperación; en la formulación y gestión de proyectos y poder utilizarla como elemento para la educación para el desarrollo. Es importante no caer en el sesgo economicista orientando la evaluación exclusivamente hacia resultados cuantificables puesto que lo que se pretende evaluar es un proceso cualitativo.

El CAD sugiere la necesidad de una definición metodológica y organizativa previa y clara que dé lugar a una verdadera política de evaluación; la imparcialidad e independencia de la función de evaluación con respecto a los mecanismos establecidos para la elaboración de las políticas de ayuda; la transparencia del ejercicio de evaluación y la difusión amplia de los resultados; la retroalimentación de los informes de evaluación hacia niveles operativos y de toma de decisiones; y la cooperación entre los países donantes y los beneficiarios.

Hay que hacer un mayor esfuerzo en la difusión de los resultados tanto interna como hacia la sociedad ya que además de permitir justificar los recursos empleados, la evaluación es una herramienta poco explotada como elemento de educación para el desarrollo.

Este Plan Director establece que los actores de la cooperación al desarrollo consensuarán una estrategia de evaluación global de la cooperación aragonesa estableciendo los criterios, objetivos, indicadores y niveles de evaluación. La evaluación no se limitará a los proyectos sino que se procederá también a una evaluación de los programas y de los propios Planes Directores.

Los Planes Anuales establecerán las evaluaciones a realizar con el objetivo de que en 2011 podamos haber iniciado una evaluación del conjunto de los instrumentos y procesos de la cooperación aragonesa.

En el año 2009, se procederá a una evaluación de la cooperación aragonesa llevada a cabo en, al menos, uno de los países prioritarios durante este período de vigencia.

En el año 2010, se procederá a una evaluación intermedia de la aplicación y consecución de los objetivos fijados en el presente Plan cuatrienal y a finales de 2011 se procederá a su evaluación global.

El presente Plan Director insta a los órganos competentes a llevar a cabo las reformas normativas necesarias para que la evaluación se contemple como una **herramienta de la cooperación aragonesa al desarrollo** y se pueda establecer una partida presupuestaria específica tanto para el seguimiento y evaluación como para la formación en evaluación.

Este Plan Director garantiza la publicación y socialización de los resultados de todas las acciones de evaluación emprendidas.

9.- LOS INSTRUMENTOS DE LA COOPERACIÓN ARAGONESA PARA EL DESARROLLO

Los instrumentos a través de los que se lleva a cabo la política aragonesa de cooperación para el desarrollo vienen fijados en la Ley 10/2000, de 27 de diciembre, relativa a la Cooperación para el Desarrollo:

- Ayudas que contribuyan a satisfacer las necesidades básicas.
- Ayudas dirigidas a programas que incidan en el desarrollo económico y social de los pueblos.
- Ayudas de emergencia y humanitaria.
- Programas de educación y sensibilización.
- Ayudas a las iniciativas y redes de comercio justo.
- Ayudas a la formación de cooperantes y voluntarios aragoneses que colaboren en programas de desarrollo.

Todos y cada uno de esos instrumentos fueron desarrollados en el Reglamento del régimen jurídico de las ayudas y de las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo, aprobado por el Decreto 164/2004, del Gobierno de Aragón. Y son los instrumentos que el Gobierno de Aragón puede utilizar de una forma directa — utilizando sus propios medios personales y materiales — o indirecta — a través de ONGD u otras entidades.

Ambas modalidades de cooperación han de ser interpretadas a la luz de la *estrategia de asociación* diseñada por el Comité de Ayuda al Desarrollo y ya adoptada como criterio básico de la cooperación aragonesa para el desarrollo en el Plan Director 2004-2007. Se parte de la convicción de que cada actor tiene una perspectiva, una experiencia y unas ventajas comparativas que le confieren una especial y diferente cualificación para las actuaciones de cooperación para el desarrollo. Se trata de lograr sinergias entre todos los socios de la cooperación aragonesa, ya sean organizaciones públicas o privadas.

La cooperación directa de las Administraciones Públicas aragonesas puede adquirir formas variadas, tales como las actuaciones que se llevan a cabo en el marco de los diferentes hermanamientos formalizados por las entidades locales o la capacitación y asistencias técnicas ofrecidas por el Gobierno de Aragón en materias como salud o educación. A ello cabe añadir el importante rol que pueden adoptar las Administraciones Públicas aragonesas en el acompañamiento de las Administraciones de los países más desfavorecidos en todo lo relacionado con procesos de descentralización, fortalecimiento de estructuras democráticas o gestión de políticas públicas.

Ayudas que contribuyan a satisfacer las necesidades básicas

La totalidad de la población de los países desfavorecidos no tienen cubiertas todas sus necesidades básicas: aquéllas relacionadas prioritariamente con la defensa de la vida, alimentación, vivienda, salud, educación, servicios sociales o pequeñas infraestructuras. Este instrumento trata de paliar las carencias en esos sectores, teniendo en cuenta las metas fijadas para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo acordados en la Cumbre del Milenio.

La satisfacción de las necesidades básicas es una estrategia esencial en la lucha contra la pobreza y el primer paso para la consecución de un desarrollo sostenible. Por ello, como ya se fijó en el anterior Plan Director, en estos cuatro años el Gobierno de Aragón destinará un 30% del Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos a este tipo de ayudas, lo que supone que, como en años anteriores, seguirá superando el 20% fijado como referencia en la Cumbre de Desarrollo Social de Copenhague.

Ayudas dirigidas a programas que incidan en el desarrollo económico y social de los pueblos

Estos programas, cuyas acciones deben realizarse en el marco de un planeamiento expreso o de tipo estratégico, están orientados a impulsar, desarrollar y ejecutar acciones de desarrollo, sostenibilidad y atención integral de las necesidades socioeconómicas de la comunidad destinataria. Pueden ser de tres tipos, que no son excluyentes entre sí:

- Programas que contemplan la realización, de forma concertada, de acciones en varios sectores (agricultura, educación, salud, servicios sociales...).
- Programas que propicien el crecimiento del tejido industrial de base de los países más desfavorecidos: pequeños talleres, cooperativas, microempresas. El objetivo último es la adecuación de la producción a las necesidades económicas de la zona, la creación de empleo o valor añadido y el reforzamiento de las redes sociales, mejorando la competitividad de la economía de los países más desfavorecidos.
- Programas de formación y asistencia técnica. Pretenden bien la mejora de los conocimientos o la capacitación de las personas de los países más desfavorecidos, bien la adecuada ejecución de las actuaciones de cooperación para el desarrollo. En estos programas se incluyen los destinados a impulsar y divulgar entre los ciudadanos la defensa y promoción de los derechos humanos, la participación social y las estructuras democráticas, contribuyendo a una cultura de la paz.

Son programas que al perseguir el desarrollo económico y social de los pueblos, de forma coherente con ese objetivo último, deberían insertarse en planes de desarrollo de ámbito superior tanto de las Administraciones del país en el que el programa vaya a ejecutarse, como de las otras organizaciones implicadas (ONGD, socio local). Así se garantizan las sinergias, la coordinación de todos los socios de la cooperación aragonesa y la apropiación por parte de todos los implicados en el desarrollo de la zona de que se trate, redundando en la mejora de calidad de la AOD. Y, a este respecto y en relación con el Gobierno de Aragón, hay que tener en cuenta que el Reglamento aprobado mediante el Decreto 164/2004, de 6 de julio, contempla que si bien con carácter general el plazo de ejecución de este tipo de programas no podrá superar los dos años, en casos debidamente justificados, la Comisión de Valoración y Evaluación de las actuaciones en materia de cooperación para el desarrollo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón puede autorizar un plazo mayor.

Durante 2008 – 2011 el Gobierno de Aragón dedicará un 50% de su Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos tanto para los programas que incidan en el desarrollo económico y social de los pueblos como para dos de las modalidades que pueden adquirir las ayudas a las iniciativas y redes de comercio justo, otro de los instrumentos establecidos por la Ley 10/2000, de 27 de diciembre; esas dos modalidades son: formación en la mejora de la gestión empresarial para el personal de las entidades solicitantes con el objeto de facilitar la viabilidad económica de los futuros proyectos de comercio justo; y asistencia técnica destinada a los productores de los países más desfavorecidos o relativa al diseño y desarrollo de nuevos productos. Ambas tienen un claro nexo con el instrumento que ahora nos ocupa.

Ayudas de emergencia y humanitaria

Estas ayudas son las que con carácter de urgencia se demandan por catástrofes naturales o calamidades de cualquier naturaleza en los países

desfavorecidos (guerras, epidemias, inundaciones, tempestades, sequía, desabastecimiento de materias primas esenciales...). Además, estas ayudas pueden atender a las crisis estructurales originadas en fracturas políticas, económicas o sociales graves e incluir la aportación de productos alimenticios y de implementos e insumos agrícolas a países desfavorecidos con problemas de insuficiencia alimentaria, con el fin de potenciar su autoabastecimiento y garantizar su seguridad alimentaria como base de su proceso de desarrollo. Debido a sus características especiales a estas ayudas les corresponden procedimientos ágiles y rápidos de decisión.

Los criterios de actuación deben ser los establecidos en el Plan Director de la Cooperación Española 2005 – 2008:

El criterio vector de todas las actuaciones humanitarias de la Cooperación Española estará orientado hacia las víctimas de desastres de cualquier tipo, con el objetivo de satisfacer sus necesidades básicas, restablecer sus derechos y garantizar su protección. Prevenir y aliviar el sufrimiento con una motivación de humanidad y desde un principio de imparcialidad, neutralidad y no discriminación son las premisas fundamentales de toda acción humanitaria. La acción humanitaria española se basará en el respeto profundo de los principios y valores humanitarios acordados internacionalmente y de acuerdo al Derecho Internacional.

Las ayudas de emergencia y humanitaria pueden dar paso a actividades de rehabilitación, de reconstrucción de infraestructuras, restablecimiento institucional o de reinserción de poblaciones afectadas, pero en estos casos los procedimientos son los que con carácter general se aplican para las subvenciones y ayudas de cooperación para el desarrollo.

Lamentablemente en los últimos tiempos hemos asistido al aumento del número y la complejidad de las situaciones que requieren una intervención de emergencia o humanitaria, lo que hace más necesaria la coordinación entre todos los actores implicados. La política aragonesa de cooperación para el desarrollo cuenta desde 2007 con un Comité Autonómico de Emergencias, para optimizar a nivel autonómico las actuaciones ante situaciones de emergencia en los países más desfavorecidos. De acuerdo con lo aprobado por el Consejo Aragonés de Cooperación para el Desarrollo, dicho Comité está compuesto por representantes del Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Zaragoza, el Ayuntamiento de Zaragoza, la Federación Aragonesa de Solidaridad (FAS), la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP) y la Asociación Aragonesa de Entidades Locales (ASAEL). Y sus objetivos son: dar una respuesta rápida y ágil a las actuaciones humanitarias de emergencia, informar y difundir las acciones humanitarias realizadas por las diferentes ONG, e impulsar la sensibilización y educación de la población y de las Administraciones Públicas sobre las acciones de ayuda humanitaria de emergencia.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley aragonesa de cooperación para el desarrollo, el Gobierno de Aragón no destinará a este instrumento más del 10% del Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos establecido anualmente en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Programas de educación y sensibilización

Estos programas tratan de propiciar la reflexión crítica y la participación comprometida de todos los ciudadanos en las tareas de cooperación para el desarrollo y persiguen, en definitiva, un cambio social basado en criterios de justicia, paz, equidad, democracia, participación y cuidado del medio ambiente. Por ello, la Ley 10/2000, de 27 de diciembre, estableció la educación y sensibilización de la sociedad aragonesa como una de las prioridades sectoriales de la política aragonesa de cooperación para el desarrollo; y de acuerdo con todos los actores de esa política, el Plan Director 2004-2007 ya la situó dentro de las cuatro prioridades sectoriales más relevantes para la cooperación aragonesa.

Además, debemos recordar que el Gobierno de Aragón ha venido reservando para este instrumento un 10%, como mínimo, del Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos. En 2008 – 2011 el Gobierno de Aragón seguirá reservando en sus presupuestos un 10% del citado Fondo para los programas de educación y sensibilización, para los proyectos de información y sensibilización de la sociedad aragonesa a favor de un comercio justo y un consumo responsable, y para las ayudas a la formación de cooperantes y voluntarios aragoneses que colaboren en programas de desarrollo. Y ello porque estos últimos, aunque constituyen otros de los instrumentos establecidos legalmente, por su contenido y objetivos se hallan íntimamente vinculados a los programas de educación y sensibilización.

Ayudas a las iniciativas y redes de comercio justo

Como ya se ha avanzado en los anteriores apartados, este instrumento acoge tres tipos de actuaciones:

- Información y sensibilización de la sociedad aragonesa a favor de un comercio justo y un consumo responsable.
- Formación en la mejora de la gestión empresarial para el personal de las entidades solicitantes con el objeto de facilitar la viabilidad económica de los futuros proyectos de comercio justo.
- Asistencia técnica destinada a los productores de los países más desfavorecidos o relativa al diseño y desarrollo de nuevos productos.

Es indudable que las actuaciones que conforman ese primer tipo pueden ser consideradas como una modalidad concreta de sensibilización de la sociedad aragonesa, mientras que las dos restantes están muy relacionadas con los programas que inciden en el desarrollo económico y social de los pueblos. Esa es la razón de que se agrupen a la hora de estimar los

porcentajes en los que va a distribuirse el Fondo de Solidaridad del Gobierno de Aragón con los países más desfavorecidos, tal y como ya se ha indicado en esos otros instrumentos.

Con las ayudas a las iniciativas y redes de comercio justo se pretende impulsar unas relaciones comerciales justas entre productores y consumidores, y en concreto:

- Lograr un mayor conocimiento por parte de la sociedad aragonesa de lo que significa un comercio verdaderamente justo, fomentando su práctica, y de lo que supone desconocer sus reglas.
- Promover el desarrollo de las comunidades a las que pertenecen los productores, buscando la mejora de sus condiciones de vida y su acceso a un mercado basado en precios justos.
- Facilitar el acceso de las agrupaciones de productores a los mercados del Norte, evitando que dependan exclusivamente de las exportaciones y fomentando la economía local.

Ayudas a la formación de cooperantes y voluntarios aragoneses que colaboren en programas de desarrollo

La Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado, define al voluntario en sus artículos 3, 4 y 5 como toda persona física que se comprometa libremente a realizar actividades de interés general, siempre que las mismas no se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o cualquier otra retribuida y reúnan los siguientes requisitos:

- a. Que tengan carácter altruista y solidario.
- b. Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico.
- c. Que se lleven a cabo sin contraprestación económica, sin perjuicio del derecho al reembolso de los gastos que el desempeño de la actividad voluntaria ocasione.
- d. Que se desarrollen a través de organizaciones privadas o públicas y con arreglo a programas o proyectos concretos

Por su parte, el Real Decreto 519/2006, de 28 de abril por el que se establece el Estatuto de los cooperantes define en sus artículos 2 y 3 que son cooperantes aquellas personas físicas que participen en la ejecución, sobre el terreno, de un determinado instrumento de cooperación internacional para el desarrollo o de ayuda humanitaria en cualquiera de sus fases, a realizar en un país o territorio beneficiario de la política de ayuda al desarrollo, y que tengan una relación sometida al ordenamiento jurídico laboral o de personal al servicio de las Administraciones públicas con una persona o entidad promotora de la cooperación para el desarrollo o la acción humanitaria.

La Ley aragonesa 10/2000, de 27 de diciembre, definió en sus artículos 21 y 22 los conceptos de cooperante y voluntario. *Voluntario* es toda persona física que, por libre determinación y sin mediar relación laboral o profesional,

participe en las actividades de los proyectos y programas de cooperación para el desarrollo. Son *cooperantes* quienes a una adecuada formación o titulación académica oficial unen una probada experiencia profesional y tienen encomendada la ejecución de un determinado proyecto o programa en el marco de la cooperación para el desarrollo.

Sus objetivos son:

- Propiciar la incorporación de recursos humanos adecuados a las necesidades de los países más desfavorecidos dentro de la realización de proyectos/programas de cooperación para el desarrollo y ayuda humanitaria, así como a labores de sensibilización.
- Fomentar la dimensión profesional de la cooperación para el desarrollo.

La efectividad de todos los anteriores instrumentos y la calidad de cualquier intervención dependen, entre otros factores, de una buena formación de los recursos humanos que participan en su ejecución. De ahí la existencia de estas ayudas específicas para cooperantes y voluntarios vinculados a proyectos y programas de cooperación. No obstante, también caben las actividades de formación cuya finalidad es promocionar el voluntariado en cooperación para el desarrollo, si bien estas se canalizan a través de otro instrumento: los programas de educación y sensibilización.

10.- LOS ACTORES DE LA COOPERACION ARAGONESA PARA EL DESARROLLO

El Preámbulo de la Ley 10/200 establece que:

La cooperación para el desarrollo es una de las expresiones de la solidaridad de la sociedad con los pueblos desfavorecidos del mundo, una expresión de la colaboración no lucrativa en la promoción de un desarrollo sostenible que permita alcanzar sociedades más justas y desarrolladas social y económicamente.

La política aragonesa de cooperación para el desarrollo es consecuencia de la responsabilidad que la sociedad ha asumido ante las situaciones de pobreza, violencia e injusticia en que vive gran parte de la población mundial. Por ello, esta política se orienta hacia una redistribución de la riqueza, a la atención de las necesidades básicas y, en definitiva, a la mejora de las condiciones de vida de los pueblos.

El primer actor de la cooperación es por tanto la sociedad, tanto aragonesa como de los países del Sur socios de la cooperación, pues está en el origen de la propia existencia de una política aragonesa de cooperación al desarrollo. No podemos olvidar que la existencia de las ONGD y sus contrapartes con las que ya existían relaciones de cooperación y, sobre todo,

las movilizaciones sociales de los años 1993 y 1994 fueron las que propiciaron la adopción de esta nueva política por parte de las Administraciones. Una vez implantada, la cooperación pretende alcanzar el objetivo de crear una sociedad civil comprometida y corresponsable.

Este Plan Director se ha elaborado siguiendo una metodología participativa que pretende la apropiación del mismo por todos los actores aragoneses en materia de cooperación al desarrollo. En realidad se están siguiendo los principios de participación plural que incluyen la colaboración y la complementariedad.

De acuerdo con el Plan Director de la Cooperación Española (2005-2008):

Una política de cooperación al desarrollo sólo es posible entenderla como un proceso multisectorial de agentes en el marco de una cooperación al desarrollo de alta calidad e impacto, en el que todos los actores, desde su independencia y especificidad, en un proceso de colaboración, son corresponsables de las actuaciones.

Por complementariedad se entiende el carácter sinérgico de estrategia en común y actuación específica que conduce a sumar a través de las diversas intervenciones; una política de desarrollo comúnmente compartida. La complementariedad se logra mediante el diálogo sobre los objetivos, la forma de lograrlos y la distribución de responsabilidades.²¹

Se trata, en definitiva, de seguir adoptando la “estrategia de asociación” diseñada por el CAD y que supone que los países en desarrollo deben comprometerse en la lucha contra la pobreza; sus organizaciones sociales deben estar implicadas en el desarrollo de sus comunidades, y las estrategias de ayuda externa deben basarse en las propias de estos países.

Así, cuando hablamos de actores de la cooperación aragonesa lo hacemos en un sentido amplio, dado que **nos referimos tanto a los actores aragoneses como a sus contrapartes en los países en desarrollo**, y a todas las organizaciones públicas y privadas, del Norte y del Sur, que tienen algo que aportar al desarrollo de los países más desfavorecidos.

Las Administraciones Públicas

Para poder cumplir con estos principios, el Gobierno de Aragón se coordina con el Estado a través de diferentes mecanismos:

- Participa en la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo que es el órgano de coordinación establecido en la Ley 23/1998, de 7 de

²¹ Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, *Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008*, Madrid, 2005, p. 102.

julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Del mismo modo participa en los grupos de trabajo que se forman para la discusión y coordinación de distintos aspectos de esta política.

- Recibe invitaciones para participar en las Comisiones Mixtas.
- Se intercambia la correspondiente información para la elaboración del Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI).
- Participa en diferentes Jornadas y Seminarios tanto de intercambio de información como de estudio de temas específicos que se organizan desde la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Del mismo modo, responsables de esta Agencia asisten a este tipo de acciones cuando se les requiere desde el Gobierno de Aragón.
- Existe un Convenio Marco de Colaboración suscrito con la Agencia Española de Cooperación Internacional que regula cuantas actividades y relaciones jurídicas consideren ambas partes de interés mutuo y con carácter preferente la realización de programas de cooperación conjuntos.
- Se ha firmado un Protocolo de Intenciones para participar en el marco del Programa VITA (Programa de Cooperación al Desarrollo en Salud para África).
- Se mantienen relaciones puntuales con las Oficinas Técnicas de Cooperación y con los Centros de Formación de la Cooperación Española en los diferentes países en desarrollo y que dependen del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
- En las situaciones de emergencia se activan procesos de intercambio de información y coordinación con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Asimismo y con el fin de articular una cooperación directa que aproveche el saber hacer y los recursos humanos propios del Gobierno de Aragón, el Departamento competente en materia de cooperación al desarrollo activa diferentes mecanismos de coordinación con otros Departamentos del Gobierno autónomo que son competentes en materias que pueden contribuir al desarrollo humano, económico y social de los países más desfavorecidos.

En este sentido y hasta el momento, es de destacar la cooperación en materia de salud que se instrumenta con la colaboración del Departamento de Salud y Consumo. Esta cooperación tiene su principal área geográfica de actuación en África Subsahariana donde se recogen los peores datos en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en este ámbito. En Iberoamérica y aprovechando nuestro idioma común, se ha puesto en marcha una plataforma de formación *on line* en colaboración con el Instituto Tecnológico de Aragón y dirigida fundamentalmente a personal y técnicos de Administraciones públicas de estos países, que aborda temas tales como gestión de recursos hídricos; I+D+I; energías renovables; descentralización,... Del mismo modo se mantienen colaboraciones puntuales con otros Departamentos que prestan asistencia técnica en aquellas materias en las que se les requiere. Con el fin de cumplir con la planificación aprobada, también se ha venido incluyendo en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma la necesidad de que cualquier actuación en esta materia que se realice por la

Administración de la Comunidad Autónoma deberá ser informada previamente por el Departamento competente en cooperación al desarrollo.

Es voluntad del Gobierno de Aragón seguir aumentando la cooperación directa aprovechando las importantes sinergias que pueden lograrse con la cooperación realizada a través de las ONGD y entidades que trabajan en el ámbito de la cooperación al desarrollo.

Las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD)

Las ONGD, atendiendo a cuanto se establece tanto en la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo 23/1998 de 7 de julio, como en la Ley de Cooperación aragonesa 10/2000 de 27 de diciembre, quedan definidas como aquellas entidades de derecho privado, legalmente constituidas y sin ánimo de lucro, cuyos estatutos establezcan expresamente como objeto de las mismas, o entre sus fines, la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación para el desarrollo. Se han constituido en un agente social en el ámbito de la cooperación al desarrollo de liderazgo indiscutible tanto por ser un canal de participación social como por los vínculos que mantienen con los Países del Sur y sus organizaciones, así deberán seguir desempeñando un papel central en la política autonómica de cooperación para el desarrollo.

Estas organizaciones, son expresión articulada de la solidaridad de la sociedad civil, por su experiencia, conocimiento y saber hacer en las acciones de desarrollo y de sensibilización y educación para el desarrollo, y como ya se ha expresado por ser las mas cercanas de forma constante a las realidades del Sur, a través de las organizaciones locales con las que trabajan de forma asociada y de su contacto directo con la población usuaria de la ayuda. Están capacitadas de manera relevante para el trabajo asociado con el Gobierno de Aragón y otras entidades adheridas a este Plan Director, para el logro de los fines planteados en el mismo.

Las ONGD, constituyen un actor idóneo, tanto par la puesta en marcha de determinadas actuaciones de ayuda al desarrollo, como para la participación social en el diseño y la ejecución de la política de cooperación.

Constituyen un agente de cambio para el cumplimiento del Plan Director, que ayudan a introducir en la sociedad aragonesa una nueva visión en la práctica del desarrollo, constituyendo un espacio de debate y acción para los ciudadanos.

Las ONGD y sus órganos de coordinación son entidades de interés publico, así las administraciones públicas deben apoyar y colaborar a su estabilidad y sostenibilidad. Es voluntad de todas las partes que la base de las relaciones sea de muta confianza y objetivos compartidos.

La Comunidad de Aragón tratará de promover la estrategia de asociación a tres niveles: entre las ONGD, entre las organizaciones locales de los países en desarrollo, y entre ambos tipos de organizaciones (cooperación Sur-Norte)

El trabajo debe orientarse a la búsqueda de complementariedades basadas en la especialización y saber hacer de las organizaciones y en el logro de intervenciones más eficaces y eficientes. Los acuerdos deben orientarse al logro de la identificación de procesos de desarrollo que logren un mayor valor añadido y conlleven beneficios indirectos derivados de la cooperación que se establece entre entidades, como conocimiento mutuo, incentivos para nuevas acciones futuras, mayor coordinación y complementariedad etc, de forma que, si no se emprenden de esta forma asociada no se lograrían o lo harían de forma menos eficiente.

La Federación Aragonesa de Solidaridad, como espacio de coordinación y representación del conjunto de las ONGD aragonesas será un actor participante destacado en el trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón. Esta Comunidad buscará la coordinación con ella tanto mediante los cauces oficiales establecidos de consulta y coordinación –Consejo de Cooperación– como a través de espacios informales de intercambio y participación.

Otro de los actores importantes en la cooperación al desarrollo es la **Universidad**:

La Universidad constituye un ámbito privilegiado para la cooperación al desarrollo, desde dos perspectivas fundamentales: en primer lugar como institución dotada de recursos técnicos y humanos altamente cualificados, que abarcan todos los campos del conocimiento, y cuya proyección hacia los procesos de desarrollo de los países y sociedades destinatarias de la ayuda española puede ser de gran importancia.

En segundo lugar, porque constituye un espacio de enorme interés para la sensibilización y educación de un segmento significativo de la población, y para la difusión de valores solidarios y universalistas en un sector de la juventud llamado a jugar un relevante papel social en el futuro.²²

La Universidad de Zaragoza, además de haber realizado en estos años programas de cooperación en los países en desarrollo, ha cumplido también con su labor de educación para el desarrollo. Con un importante éxito, se ha venido celebrando un “Curso sobre cooperación al desarrollo” nacido de la colaboración entre la Universidad de Zaragoza, la Federación Aragonesa de Solidaridad y el Gobierno de Aragón. Este Curso está dirigido fundamentalmente a estudiantes de último curso y pretende transmitir conocimientos sobre las causas del subdesarrollo en los países del Sur y ofrecer instrumentos adecuados para fomentar iniciativas de cambio de esa situación; posibilitar cambios de actitudes y conductas que permitan a las personas participantes situarse de modo adecuado en el ámbito de la cooperación; y analizar críticamente modelos actuales de cooperación y estudiar nuevas alternativas. Para este nuevo período se plantea la creación de

²² Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, *Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008*, Madrid, 2005, pág. 106.

una Cátedra en materia de cooperación al desarrollo que reúna también la colaboración y el compromiso de la Universidad de Zaragoza, la Federación Aragonesa de Solidaridad y el Gobierno de Aragón.

No obstante y en el marco de este nuevo Plan Director, las Universidades de nuestra Comunidad Autónoma deben seguir profundizando en su labor en beneficio de la cooperación al desarrollo, potenciando en lo posible la colaboración con otros actores aragoneses.

Otro de los actores de la cooperación al desarrollo son las **empresas**. Las organizaciones empresariales más representativas vienen participando en el Consejo Aragonés de Cooperación para el Desarrollo, así como en los procesos de elaboración de los diferentes Planes.

Las empresas españolas y las organizaciones empresariales que las representan, reconocidas como actores de la cooperación al desarrollo en el artículo 31 de la LCID, han tratado de encauzar sus esfuerzos en este campo hacia el fortalecimiento de los sectores privados en los países menos desarrollados poniendo en marcha un conjunto de acciones encaminadas a lograr la creación de tejido económico y empresarial y la consolidación del ya existente.²³

En este sentido, las empresas aragonesas tienen un importante papel en el apoyo del sector privado de los países en desarrollo. Su potencial en la transferencia de conocimientos, tecnología, formación de recursos humanos y fortalecimiento del asociacionismo empresarial, debe ser aprovechado en los próximos años.

De la misma manera, el propio papel de la empresa está evolucionando y se plantea cada vez más cuál debe ser su contribución al desarrollo sostenible y través de qué medios. Resulta imprescindible impulsar la Responsabilidad Social Corporativa en el sentido de una producción, consumo e inversión sostenibles y socialmente responsables así como promover una mayor colaboración entre empresas y ONGD.

Los **sindicatos** también han venido participando en la elaboración de los diferentes Planes y son miembros del Consejo Aragonés de Cooperación al Desarrollo. Su papel en la cooperación al desarrollo aragonesa es el señalado para la cooperación española:

En primer lugar, promover programas de apoyo al fortalecimiento de las organizaciones sindicales del Sur, potenciando su capacidad técnica y organizativa para la consolidación de marcos laborales estables, en los que se respeten los derechos de los trabajadores y se fomente el diálogo social y la negociación colectiva. Es necesario, asimismo, vigilar el respeto y ejercicio de los

²³ Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, *Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008*, Madrid, 2005, pág. 108-109.

derechos laborales y sindicales, reconociendo el estrecho vínculo entre éstos y el desarrollo sostenible.

En segundo lugar, poner en marcha intervenciones de desarrollo en el Sur relacionadas con: la generación de empleo y actividades productivas, la promoción de políticas de prevención, la salud laboral y seguridad en el trabajo, las mejoras en el área social, la igualdad de trato laboral entre mujeres y hombres, la erradicación del trabajo infantil, el progreso en la participación social y la gobernabilidad.

En tercer lugar, apoyar la articulación de redes sindicales a nivel regional y sub-regional, en el marco de los procesos de integración regional y de espacios de libre comercio.

Por último, generar entre los trabajadores y trabajadoras españoles, a través de acciones de sensibilización y educación para el desarrollo, una creciente conciencia hacia las tareas de solidaridad internacional.²⁴

Los organismos internacionales:

En el área iberoamericana, el Gobierno de Aragón tiene firmado un Convenio Marco de Colaboración con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) en virtud del cual se está poniendo en funcionamiento un Instituto para el Desarrollo y la Innovación Educativa en la República de Colombia orientado hacia la formación y desarrollo profesional del profesorado. Para ello y en el marco de la colaboración con otros Departamentos del Gobierno autónomo, se está contando con la asistencia técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Asimismo, la Comunidad Autónoma de Aragón puede aprovechar la firma por parte de España de Acuerdos Marco con distintas agencias especializadas del Sistema de Naciones Unidas. El papel de Naciones Unidas en el seguimiento del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio está siendo fundamental para toda la cooperación al desarrollo.

²⁴ Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, *Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008*, Madrid, 2005, pág. 110.

11.- MARCO PRESUPUESTARIO INDICATIVO

De acuerdo con los compromisos adquiridos en el seno de la Unión Europea y en la Cumbre de Monterrey, el Gobierno español ha alcanzado en 2008 una cuantía de AOD equivalente al 0,5% del PIB.

Cabe destacar que el Pacto de Estado contra la Pobreza establece que en 2012, el 0,7% de la Renta Nacional Bruta sea destinada a Ayuda Oficial al Desarrollo por todas las administraciones del Estado, Comunidades Autónomas y Entes Locales. Para ello, solicita aprobar un calendario detallado de cumplimiento anual.

Recordando que el preámbulo de la Ley 10/2000 establece que uno de los objetivos de la cooperación aragonesa es avanzar *“hacia la deseable meta de destinar en un futuro a cooperación para el desarrollo el 0,7% de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón”*, se prevé lograr que al evaluar este Plan Director 2008-2011, dentro de 4 años, el presupuesto de ese ejercicio suponga un 0,3% del presupuesto total del Gobierno de Aragón. Para ello:

- Los presupuestos del 2009, 2010 y 2011 contemplarán una subida de al menos un 20% sobre el año anterior en AOD. En 2012 se hará el esfuerzo necesario, para lograr alcanzar la cifra del 0,3%.
- En el Plan Director que se elabore en el 2012, se marcarán las prioridades presupuestarias para continuar el camino que nos lleve en su día al compromiso histórico del 0,7%.

La distribución estimativa del Fondo de Solidaridad del Gobierno de Aragón con los países desfavorecidos durante los años 2008 – 2011 será la siguiente:

- 30% para la satisfacción de las necesidades básicas.
- 50% tanto para los programas de desarrollo económico y social, como para la formación y asistencia técnica previstas en las iniciativas y redes de comercio justo.
- 10% para ayudas de emergencia y humanitaria.
- 10% para la educación y sensibilización (incluida la relativa a comercio justo), para la formación de cooperantes y voluntarios aragoneses que colaboren en programas de desarrollo.

Tal y como se recoge en el “Pacto contra la Pobreza para el Ayuntamiento de Zaragoza”, firmado el día 2 de abril de 2007 por todos los partidos políticos con representación en el gobierno municipal, es objetivo del Ayuntamiento de Zaragoza incrementar progresivamente el presupuesto municipal destinado a Cooperación al Desarrollo en el período 2008-2011 hasta alcanzar el 0,7%, así como cumplir los distintos puntos recogidos en el Pacto durante este período.